Guía para la Clasificación Internacional de Patentes

Edición 2023

Traducción
Español

GUÍA PARA LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES (2023)

I. PRÓLOGO

Objetivos de la CIP. Historia de la CIP. Reforma de la CIP. Ayuda en el uso de la clasificación

1. El Arreglo de Estrasburgo referente a la Clasificación Internacional de Patentes (de 1971), que entró en vigor el 7 de octubre de 1975, prevé una clasificación común para las patentes, los certificados de inventor, los modelos de utilidad y los certificados de utilidad (denominados en adelante "documentos de patentes"). De acuerdo al artículo primero del Arreglo, se ha creado una unión particular (de la CIP, Clasificación Internacional de patentes). La Clasificación Internacional de Patentes se denomina en adelante "Clasificación".

2. La Clasificación ha sido establecida en francés y en inglés, siendo igualmente auténticos ambos textos. De conformidad con las disposiciones del Artículo 3 (2) del Arreglo de Estrasburgo, pueden establecerse textos oficiales de la Clasificación en otros idiomas.

3. La versión de Internet de la Clasificación, disponible en la página web de la CIP en la OMPI (https://www.wipo.int/classifications/ipc) representa la publicación oficial de la CIP. Contiene el texto completo de la clasificación en inglés y francés, en su versión/edición vigente, así como las versiones/ediciones anteriores.

4. De conformidad con el Artículo 4 (5) del Arreglo mencionado, se adoptó la abreviatura "Int.Cl." (para la mención "Clasificación Internacional de Patentes") que debe preceder a los símbolos de clasificación en los documentos de patentes publicados que se clasifiquen con arreglo a la Clasificación. Se dan más detalles sobre la presentación de estos símbolos más adelante en la Sección XII.

5. *[Eliminado]*

OBJETIVOS DE LA CIP

6. La Clasificación, habiéndose concebido para permitir una clasificación uniforme de los documentos de patentes a nivel internacional, tiene el objetivo fundamental de constituir un instrumento eficaz de búsqueda para la recuperación de los documentos de patentes, utilizable por las oficinas de patentes y demás usuarios que deseen determinar la novedad y apreciar la actividad inventiva (con inclusión del progreso tecnológico y los resultados útiles o la utilidad) de las divulgaciones técnicas de una solicitud de patente.

7. Otros objetivos importantes de la Clasificación son constituir:
   - (a) un instrumento que permita ordenar metódicamente los documentos de patentes con el fin de facilitar el acceso a la información tecnológica y jurídica contenida en ellos;
   - (b) un medio de difusión selectiva de información a todos los usuarios de la información en materia de patentes;
   - (c) un medio de búsqueda del estado de la técnica en sectores tecnológicos determinados;
   - (d) un medio para la preparación de estadísticas de propiedad industrial que, a su vez, permitan analizar la evolución del desarrollo tecnológico en diversos sectores.

HISTORIA DE LA CIP

8. El texto de la primera edición de la Clasificación fue preparado en virtud de las disposiciones del Convenio Europeo sobre Clasificación Internacional de Patentes de Invención de l954. A partir de la firma del Arreglo de Estrasburgo, la Clasificación Internacional (Europea) de Patentes de Invención que había sido publicada el 1 de septiembre de 1968, fue considerada a partir del 24 de marzo de 1971 como la primera edición de la Clasificación y designada como tal.

9. La Clasificación es objeto de revisión periódica destinada a mejorar el sistema y a tener en cuenta la evolución tecnológica.

10. La primera edición de la Clasificación tuvo vigencia desde el 1 de septiembre de l968 al 30 de junio de 1974,
   - la segunda del l de julio de 1974 al 31 de diciembre de l979,
   - la tercera del 1 de enero de l980 al 31 de diciembre de 1984,

– la cuarta del 1 enero de 1985 al 31 de diciembre de 1989,
– la quinta del 1 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1994,
– la sexta del 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1999, y
– la séptima del 1 de enero del 2000 al 31 de diciembre de 2005.

10bis. De acuerdo con la reforma de la CIP (ver párrafos 11 a 13, abajo), para las ediciones que estuvieron en vigor desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010, la Clasificación se dividió en nivel básico y nivel avanzado. Cada edición del nivel básico se identificaba por el año de la entrada en vigor de dicha edición. La CIP-2006 estuvo en vigor desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre del 2008, y la CIP-2009 entró en vigor el 1 de enero de 2009. Cada versión nueva del nivel avanzado de la CIP se identificaba por el año y el mes de la entrada en vigor de dicha versión, por ejemplo, CIP-2008.01. Desde el 1 de enero de 2011 en adelante, se interrumpió la división de la Clasificación en nivel básico y nivel avanzado y cada versión de la CIP se identifica por el año y el mes de entrada en vigor de dicha versión, por ejemplo, CIP-2011.01.

REFORMA DE LA CIP

11. La Clasificación ha sido concebida, y perfeccionada durante numerosos años, fundamentalmente como instrumento de información basado en la utilización del papel. Con el fin de hacer más eficaz y efectiva su utilización en el entorno electrónico, se ha hecho necesario modificar su estructura y métodos de revisión.

12. Por ello los Estados miembros de la Unión de la CIP decidieron en 1999 realizar una reforma de la Clasificación e introducir un periodo de revisión transitorio en el cual, paralelamente a la revisión de la Clasificación, se elaboraron los cambios necesarios para la reforma. El periodo transitorio de revisión comenzó en 1999, finalizando en 2005.

13. Como resultado de la reforma se introdujeron en la Clasificación los siguientes cambios:

(a) la Clasificación se dividió en dos niveles, uno básico y otro avanzado, para satisfacer mejor las necesidades de las distintas categorías de usuarios;

(b) se introdujeron métodos diferentes de revisión para cada nivel, básicamente, ciclos de tres años para el nivel básico y una revisión continua para el nivel avanzado;

(c) tras la revisión de la Clasificación, los documentos de patente eran reclasificados de acuerdo con las modificaciones realizadas en el nivel básico y avanzado;

(d) en el nivel electrónico de la Clasificación se introdujeron datos adicionales que ilustren las entradas de la Clasificación o que las expliquen de manera más detallada, tales como Definiciones, fórmulas químicas desarrolladas, ilustraciones gráficas y referencias informativas;

(e) se reconsideraron y revisaron los principios generales y las reglas de clasificación en los casos necesarios.

14. Sin embargo, en vista de la complicación de mantener dos niveles independientes con procedimientos de revisión diferentes y ciclos de publicación distintos, la Unión de la CIP decidió en 2009 interrumpir la publicación de niveles separados de la CIP. Con el objeto de satisfacer las necesidades de los usuarios del nivel básico, se decidió que estos usuarios pudieran clasificar los documentos de patentes que publican utilizando los grupos principales (ver párrafo 22, abajo) de la Clasificación.

AYUDA EN EL USO DE LA CLASIFICACIÓN

15. La Guía se esfuerza en describir en términos sencillos y con la ayuda de ejemplos la forma en la que debe utilizarse la Clasificación con el objeto de clasificar o recuperar documentos de patente. Se proporciona más ayuda en el uso de la Clasificación en la página web de la CIP en la OMPI (https://www.wipo.int/classifications/ipc), donde se puede encontrar:

(a) la información suplementaria de la CIP, que incluye Definiciones, fórmulas químicas, ilustraciones gráficas (ver los párrafos 44 a 51, abajo);

(b) el índice oficial de palabras clave de la CIP, establecido en inglés y francés, así como en otros idiomas;

(c) una tabla de concordancia (RCL de las siglas en inglés “Revision Concordance List”) que indica cómo una materia ha sido transferida de un lugar a otro de la clasificación tras una revisión;

(d) *[Eliminado]*

16. *[Eliminado]*

17. Se pueden obtener versiones impresas del esquema de la CIP utilizando los ficheros PDF disponibles en la página web de la CIP en la OMPI.

18. Todas las comunicaciones relativas a la Clasificación deberán dirigirse a la dirección siguiente:

World Intellectual Property Organization (WIPO)
34, Chemin des Colombettes
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
E-mail: ipc.mail@wipo.int

II. DISPOSICIÓN DE SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN

Sección; Clase; Subclase; Grupo; Símbolo completo de clasificación

SECCIÓN

19. La Clasificación abarca el conjunto de conocimientos que pueden considerarse incluidos en el ámbito de las patentes de invención y se divide en ocho secciones. Las secciones son el nivel jerárquico más alto de la Clasificación.

(a) **Símbolo de la sección** - Cada sección se designa por una letra mayúscula de la A a la H.

(b) **Título de la sección** - El título de una sección debe considerarse como una indicación general de su contenido. Los títulos de las ocho secciones son los siguientes:

A NECESIDADES CORRIENTES DE LA VIDA
B TÉCNICAS INDUSTRIALES DIVERSAS; TRANSPORTES
C QUÍMICA; METALURGIA
D TEXTILES; PAPEL
E CONSTRUCCIONES FIJAS
F MECANICA; ILUMINACIÓN; CALEFACCIÓN; ARMAMENTO; VOLADURA
G FÍSICA
H ELECTRICIDAD

(c) *[Eliminado]*

(d) **Subsección** - Dentro de las secciones existen títulos indicativos que definen subsecciones y a los que no se ha asignado ningún símbolo de clasificación.

Ejemplo: La sección A (NECESIDADES CORRIENTES DE LA VIDA) contiene las subsecciones siguientes:

ACTIVIDADES RURALES
ALIMENTACIÓN; TABACO
OBJETOS PERSONALES O DOMÉSTICOS
SALUD; PROTECCIÓN; DIVERSIONES

CLASE

20. Cada sección se divide en varias clases, que constituyen el segundo nivel jerárquico de la CIP.

(a) **Símbolo de la clase** - Cada símbolo de clase está compuesto por el símbolo de la sección seguido de un número de dos dígitos.

Ejemplo: H01

(b) **Título de la clase** - El título de la clase da una indicación de su contenido.

Ejemplo: H01 ELEMENTOS ELÉCTRICOS

(c) **Esquema general** - Ciertas clases contienen un esquema que sólo es un resumen indicativo que proporciona una orientación general de su contenido, p.ej. G10.

SUBCLASE

21. Cada clase comprende una o varias subclases que constituyen el tercer nivel jerárquico de la Clasificación.

(a) **Símbolo de la subclase** - El símbolo de una subclase está compuesto por el símbolo de la clase seguido de una letra mayúscula.

Ejemplo: H01S

(b) **Título de la subclase** - El título de la subclase indica su contenido lo más exactamente posible.

Ejemplo: H01S DISPOSITIVOS QUE UTILIZAN EL PROCESO DE AMPLIFICACIÓN DE LUZ MEDIANTE EMISIÓN ESTIMULADA DE RADIACIÓN [LASER] PARA AMPLIFICAR O GENERAR LUZ; - - -

(c) **Esquema general** – La mayor parte de las subclases contienen un esquema que sólo es un resumen indicativo que proporciona una orientación general de su contenido, p.ej. H01S.

(d) **Encabezamiento guía**– Cuando una gran parte de una subclase se refiere a una misma materia, puede aparecer al principio de esta parte un encabezamiento guía indicando dicha materia, p.ej. “Dispositivos de memoria volátil” antes del grupo H10B 10/00.

GRUPO

22. Cada subclase se descompone en varias subdivisiones denominadas "grupos", que pueden ser bien grupos principales (es decir, que constituyen el cuarto nivel jerárquico de la Clasificación), o bien subgrupos (es decir, niveles inferiores dependientes de un grupo principal de la clasificación).

(a) **Símbolo del grupo** - El símbolo de un grupo está compuesto por el símbolo de la subclase seguido de dos números separados por una barra oblicua.

(b) **Símbolo del grupo principal** - El símbolo de un grupo principal está compuesto por el símbolo de la subclase seguido de un número de uno a tres dígitos, de la barra oblicua y del número 00.

Ejemplo: H01S 3/00

(c) **Título del grupo principal** - El título de un grupo principal define con precisión, dentro del ámbito cubierto por una subclase, una materia considerada de utilidad para la búsqueda relativa. Los símbolos del grupo principal y sus títulos están presentados en negrita en la Clasificación.

Ejemplo: H01S 3/00 Láseres

(d) **Símbolo del subgrupo** - Los subgrupos son subdivisiones de los grupos principales. El símbolo de un subgrupo está compuesto por el símbolo de la subclase seguido del número (de uno a tres dígitos) de su grupo principal, de la barra oblicua y de un número de al menos dos dígitos distintos de 00.

Ejemplo: H01S 3/02

Los subgrupos se ordenan en el esquema como si sus números fueran decimales del número que precede a la barra oblicua. Por ejemplo, 3/036 se encuentra después de 3/03 y antes de 3/04, y 3/0941 se encuentra después de 3/094 y antes de 3/095.

(e) **Título del subgrupo** - El título del subgrupo define con precisión, dentro del ámbito cubierto por su grupo principal, una materia considerada de utilidad para la búsqueda. El título va precedido de uno o más puntos que indican la posición jerárquica del subgrupo, es decir, que cada subgrupo constituye una subdivisión del grupo inmediatamente anterior que tiene un punto menos (ver los párrafos 25 a 28). Frecuentemente el título del subgrupo se entiende por sí mismo, en cuyo caso comienza por una mayúscula. Comienza por minúscula si debe leerse como continuación del título del grupo inmediatamente superior con menos puntos que él del que depende, es decir, precedido por un punto menos**.** En todos los casos, es necesario leer el título del subgrupo teniendo en cuenta el hecho de que está subordinado al título del grupo del que depende y, por tanto, limitado por ese propio título.

Ejemplos: H01S 3/00 Láseres
H01S 3/14 • caracterizados por el material usado como medio activo

El título de 3/14 debe leerse: Láseres caracterizados por el material usado como medio activo.

H01S 3/05 • Construcción o forma de resonadores

El título de 3/05 se entiende por sí mismo, pero, habida cuenta de su posición jerárquica, este grupo está limitado a la construcción o forma de resonadores de láseres.

SÍMBOLO DE CLASIFICACIÓN COMPLETO

23. Un símbolo completo de clasificación se compone del conjunto de los símbolos asignados a la sección, a la clase, a la subclase y al grupo principal o al subgrupo.

Ejemplo:

A Sección – 1er nivel	01	B	33/00	Grupo principal – 4º nivel
	Clase – 2º nivel		o 33/08	Subgrupo – nivel jerárquico inferior
		Subclase – 3er nivel		
			Grupo	

III. ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LA CLASIFICACIÓN

Principio de jerarquía; Opción de clasificar únicamente en grupos principales.

24. La CIP es un sistema de clasificación jerárquico. Los contenidos de los niveles jerárquicos inferiores son subdivisiones de los contenidos de los niveles jerárquicos superiores de los que dependen.

PRINCIPIO DE JERARQUÍA

25. La Clasificación divide el conjunto de la tecnología utilizando varios niveles jerárquicos, a saber, la sección, la clase, la subclase, el grupo y el subgrupo, en orden jerárquico decreciente.

26. La jerarquía entre los subgrupos está determinada únicamente por el número de puntos que preceden a su título y no por la numeración de los subgrupos.

Ejemplo:	G01N	33/483	• • Análisis físico del material biológico
		33/487	• • • de material biológico líquido
		33/49	• • • • de sangre
		33/50	• • Análisis químico del material biológico, p.ej. de sangre

Este ejemplo ilustra que el subgrupo de tres dígitos y dos puntos 33/487 es jerárquicamente superior al subgrupo de dos dígitos y cuatro puntos 33/49, y que el subgrupo de tres dígitos y dos puntos 33/483 tiene la misma jerarquía que el subgrupo de dos dígitos y dos puntos 33/50.

27. Los puntos que preceden al título del grupo se usan también para reemplazar los títulos de los grupos inmediatamente superiores en su jerarquía (con menor sangría) y evitar así su repetición.

Ejemplo:	H01S	3/00	Láseres
		3/09	• Procesos o aparatos para la excitación, p. ej. bombeo
		3/091	• • que utilizan el bombeo óptico
		3/094	• • • con luz coherente

Sin recurrir a los niveles jerárquicos, el subgrupo H01S 3/094 debería tener el título “Procesos o aparatos para la excitación de láseres utilizando bombeo óptico con luz coherente”.

28. La estructura jerárquica del subgrupo H01F 1/053 de seis puntos se ilustra en el siguiente ejemplo:

Sección:	H		ELECTRICIDAD
Clase:	H01		ELEMENTOS ELÉCTRICOS
Subclase:	H01F		IMANES
Grupo principal:	H01F	1/00	Imanes o cuerpos magnéticos caracterizados por los materiales magnéticos utilizados
Subgrupo de un punto:		1/01	• de materiales inorgánicos
Subgrupo de dos puntos:		1/03	• • caracterizados por su coercitividad
Subgrupo de tres puntos:		1/032	• • • de materiales magnéticos duros
Subgrupo de cuatro puntos:		1/04	• • • • Metales o aleaciones
Subgrupo de cinco puntos:		1/047	• • • • • Aleaciones caracterizadas por su composición
Subgrupo de seis puntos:		1/053	• • • • • • que contienen metales de tierras raras

El grupo H01F 1/053 cubre por lo tanto "imanes de materiales inorgánicos caracterizados por su coercitividad, de aleaciones magnéticas duras que contienen específicamente metales de tierras raras.”

29. *[Eliminado]*

OPCIÓN DE CLASIFICAR ÚNICAMENTE EN GRUPOS PRINCIPALES

30. Las Oficinas de Propiedad Industrial que no tienen el suficiente nivel de especialización para clasificar a un nivel detallado tienen la opción de clasificar únicamente en grupos principales.

31. *[Eliminado]*

32. *[Eliminado]*

33. *[Eliminado]*

IV. PRESENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE LA CLASIFICACIÓN

Orden de los grupos; Encabezamientos guía; Presentación de los títulos; Referencias; Notas; Interpretación de los símbolos de la clasificación citados en los títulos, las referencias y las notas

34. Con el fin de facilitar la utilización de la Clasificación, varias indicaciones y elementos aparecen en su texto junto con los títulos de las entradas jerárquicamente relacionadas.

ORDEN DE LOS GRUPOS

35. Los grupos de cada subclase son presentados en una secuencia pensada para ayudar al usuario. En las subclases nuevas, los grupos principales se ordenan generalmente comenzando por la materia más compleja o especializada y terminando por la más sencilla o menos especializada (véase también el párrafo 52, abajo). Un grupo principal residual (por ejemplo, 99/00 “Materia no prevista en otros grupos de esta subclase”) cuando sea necesario, se coloca al final del esquema de estas subclases nuevas.

ENCABEZAMIENTOS GUÍA

36. Cuando varios grupos principales sucesivos se refieren a una misma materia, un “encabezamiento guía” puede aparecer delante del primero de dichos grupos. El “encabezamiento guía” es un breve enunciado subrayado que indica la materia común a todos los grupos principales a los que se refiere (véase, por ejemplo, el encabezamiento-guía "Arados" colocado delante del grupo A 01 B 3/00). Los grupos comprendidos por este encabezamiento van hasta el encabezamiento-guía siguiente o hasta una línea gruesa continua a lo largo de la columna utilizada cuando el grupo o los grupos siguientes se relacionan con una materia diferente para la que no existe encabezamiento-guía (véase, por ejemplo, la línea que sigue al grupo A 01 B 75/00). En ciertos casos excepcionales, un encabezamiento-guía puede afectar solamente a un grupo principal.

PRESENTACIÓN DE LOS TÍTULOS

37. El título de los lugares de la Clasificación puede indicar el contenido de éstos bien por una única expresión o bien por varias expresiones relacionadas entre ellas (ver el párrafo 61). De igual manera, los títulos pueden estar compuestos de dos o más partes separadas por punto y coma. En estos casos, cada parte del título debe ser interpretada como si estuviera sola. Este tipo de título se usa cuando parece aconsejable tratar juntos un conjunto de elementos distintos que no pueden ser designados fácilmente mediante una única frase.

Ejemplos:	A42C 5/00	Accesorios o guarniciones para sombreros
	A41D 10/00	Pijamas; Ropas de noche

REFERENCIAS

38. Los títulos de una clase, de una subclase, de un grupo o de una nota (ver los párrafos 41bis y 41ter) pueden contener una indicación entre paréntesis que remite a otro lugar de la Clasificación. Esta indicación, llamada "referencia", significa que la materia objeto de la referencia está clasificada en el lugar o lugares designados.

Ejemplo: A01D 69/00 Mecanismos de tracción o elementos de los mismos para cosechadoras o segadoras (mecanismos de tracción para las cuchillas de las cosechadoras o segadoras A01D 34/00)

Función de las Referencias

39. Una referencia tiene una de las siguientes funciones:

Referencias limitativas

(a) **Limitación del ámbito cubierto** – Una referencia que especifica la materia llevada a otro lugar donde está cubierta, a pesar de estar aparentemente cubierta por el título del lugar donde aparece la referencia. Este tipo de referencia es muy importante para realizar una buena interpretación y utilización de la entrada en cuestión.

Por tanto, una referencia limitativa del ámbito cubierto cumple uno de los siguientes requisitos:

(i) excluye la materia especificada del ámbito cubierto por ese lugar de la clasificación, a pesar de que esta materia cubriría todos los requisitos del lugar de la clasificación y su definición, esto es estaría cubierta por ese lugar; e

(ii) indica el lugar o los lugares en los que esa materia es clasificada.

Ejemplo: A47B 25/00 Mesas de bridge; Mesas para otros juegos (mesas de billar A63D 15/00)

Las mesas de billar "encajan" *a priori* bajo las mesas para otros juegos distintos a los juegos de cartas, y no obstante se clasifican en A63D 15/00.

En las Definiciones, las referencias limitativas se presentan en forma de tabla precedidas por el encabezamiento "Referencias limitativas".

(b) **Indicación de prioridad** - Una referencia indicando que otro lugar "tiene prioridad" es utilizada cuando la materia podría estar clasificada en dos lugares o cuando diferentes aspectos de la materia podrían estar cubiertos en diferentes lugares y se desea que dicha materia sea clasificada solamente en uno de los dos lugares (véase, por ejemplo, el grupo A01D 43/00). Esta referencia de prioridad aparece con más frecuencia a nivel de subgrupo; en ciertos casos, cuando afecta de la misma manera a varios grupos, la referencia puede reemplazarse por una nota situada a un nivel más elevado (ver, por ejemplo, la nota (2) que sigue al título de la subclase A61M).

Una referencia de prioridad puede actuar o bien como una forma de referencia de limitación del ámbito cubierto, o como una regla de clasificación para los casos en los que el objeto de la invención sea una combinación de materias, dependiendo de la relación entre los lugares afectados:

(i) Una referencia de prioridad a un lugar que es un subconjunto del lugar donde aparece la referencia tiene la misma función que una referencia limitativa del ámbito de protección.

(ii) Una referencia de prioridad a un lugar que tiene un ámbito que solapa parcialmente con el del lugar donde aparece la referencia tiene también la misma función que una referencia limitativa del ámbito de protección

(iii) Una referencia de prioridad a un lugar que tiene un ámbito que no solapa con el de la referencia donde aparece actúa como una regla de clasificación para los casos en los que el objeto de la invención sea una combinación de materias.

Ejemplo (hipotético):

10/00 Medios mecánicos (20/00, 30/00 tiene prioridad)

20/00 Medios hidráulicos

30/00 Medios químicos

- La referencia de prioridad de 10/00 a 20/00 tiene la misma función que una referencia limitativa del ámbito de protección que diga "(medios hidráulicos 20/00)". Dado que los medios hidráulicos son un tipo de medios mecánicos excluye un subconjunto de la materia cubierta por 10/00 y lo coloca en un lugar diferente.
- La referencia de prioridad de 10/00 a 30/00 no excluye los medios mecánicos *en sí*, dado que los medios químicos en sí no están cubiertos por 10/00. Su función consiste en excluir materia que de otra forma estaría clasificada tanto en 10/00 como en 30/00, esto es, combinaciones de medios mecánicos y medios químicos. En este sentido, la referencia de indicación de prioridad establece una regla para la clasificación en estos lugares.

En las Definiciones, las referencias de indicación de prioridad se presentan en forma de tabla precedidas por el encabezamiento "Referencias limitativas", usando toda la descripción de la materia excluida en cuestión, independientemente de cuál de los tres casos anteriores aplica.

Referencias no-limitativas

(c) Referencias **orientadas a la aplicación** – Referencias en lugares orientados a la función que señalan lugares donde la materia está cubierta si está especialmente adaptada para, utilizada para un propósito particular o incorporada en un sistema mayor (ver los párrafos 85 a 87, 89 y 90).

Ejemplo: Si se considera como materia los láseres, esto es, dispositivos que utilizan emisión estimulada, que están cubiertos en la subclase H01S, las siguientes referencias son referencias orientadas a la aplicación:

cirugía ocular usando láser	A61F 9/008
impresoras de láser	B41J 2/44, B41J 2/455
cabezas de láser para registro o reproducción	G11B 7/125

En las Definiciones, las referencias orientadas a la aplicación se presentan en forma de tabla precedidas por el encabezamiento “Referencias orientadas a la aplicación”.

(d) **Fuera de un lugar residual** – Referencias que aparecen en lugares residuales que señalan lugares que cubren la materia en consideración.

Ejemplo: En cuanto a la materia relacionada con las fuentes de luz, el grupo principal F21K99/00 es residual para toda la CIP, y los siguientes son ejemplos de referencias a otros lugares que cubren la materia en cuestión:

velas	C11C 5/00
lámparas eléctricas de incandescencia	H01K
masers, lasers	H01S

En las Definiciones, las referencias fuera de un lugar residual se presentan en forma de tabla precedidas por el encabezamiento “Referencias fuera de un lugar residual”.

(e) **Informativas** – Referencias que indican la localización de materia que podría resultar de interés para la búsqueda, pero cuya materia no está dentro del ámbito cubierto por el lugar de clasificación donde aparece la referencia.

Por tanto, una referencia informativa cumple los dos siguientes requisitos:

(i) la materia “no encaja” en el lugar que se está considerando, pero

(ii) la materia resulta aún interesante para fines de búsqueda

Resulta instructivo comparar las dos condiciones anteriores con las dos condiciones (i) y (ii) relativas a una referencia limitativa del ámbito cubierto.

Mientras una referencia orientada a la aplicación normalmente señala desde un lugar orientado a la función un lugar orientado a la aplicación, una referencia informativa normalmente señala desde un lugar orientado a la aplicación un lugar orientado a la función.

En las Definiciones, las referencias informativas se presentan en forma de tabla precedidas por el encabezamiento “Referencias informativas”.

Referencias limitativas vs. no-limitativas

El conjunto de referencias tal y como se definen en los subpárrafos (c), (d) y (e), arriba, se refieren a referencias no-limitativas, en oposición a las referencias limitativas tal y como se definen en los subpárrafos (a) y (b), arriba.

Las referencias limitativas se incluyen en el esquema de la clasificación y en las Definiciones, en su caso. Para mantener la legibilidad del esquema mientras se incrementa la cantidad de información útil relacionada, las referencias no-limitativas están siendo eliminadas progresivamente desde el esquema y transferidas a las Definiciones (ver también el párrafo 48, abajo).

Utilización e interpretación de las referencias

40. Se detallan a continuación algunas precisiones relativas a la utilización e interpretación de las referencias:

(a) Normalmente una referencia está situada al final del título al que se refiere. Si este último consta de varias partes, la referencia se sitúa tras la última parte con la que se relaciona. Excepcionalmente puede ocurrir que una referencia no afecte a todos los elementos que la preceden, pero en estos casos se deduce claramente del contexto.

Ejemplo: A47C SILLAS (asientos especialmente concebidos para vehículos B60N 2/00; SOFAS; CAMAS (tapizado en general B68G)

(b) Una referencia situada tras el título de una subclase o grupo afecta a todas sus subdivisiones jerárquicamente dependientes.

(c) *[Eliminado]*

(d) *[Eliminado]*

(e) Cuando se menciona un grupo en una referencia normalmente se trata del más relevante, pero no es necesariamente el único. En particular, los grupos que guardan relación jerárquica con un grupo mencionado también deben ser tomados en consideración.

(f) Cuando uno o varios elementos de una materia se remiten al mismo lugar van separados por una coma, indicándose los símbolos de clasificación de ese lugar únicamente al final de la referencia.

Ejemplo: A01B 77/00 Máquinas para levantar y tratar la tierra (biocidas, productos que atraen o repelen los animales perjudiciales, reguladores del crecimiento de los vegetales A01N25/00-A01N65/00; ---)

(g) Las referencias relacionadas con diferentes elementos de una materia remitidos a diferentes lugares van separados por un punto y coma y deben leerse separadamente.

Ejemplo: A47J 31/00 Aparatos para preparar las bebidas (máquinas o instrumentos de menaje para colar los productos alimenticios A47J 19/00; preparación de bebidas no alcohólicas, p. ej. por adición de ingredientes a los jugos de frutas o de legumbres, A23L 2/00; teteras o cafeteras A47G 19/14; aparatos para hacer infusiones de té A47G 19/16; fabricación de cerveza C12C; preparación de vino o de otras bebidas alcohólicas C12G).

Se hace una excepción cuando una parte sustancial del título es la misma; en tal caso se indica una vez el enunciado común y los diferentes símbolos van separados por una coma.

Ejemplo: E21B 10/42 Barrenas rotativas del tipo rastrillo con dientes, lamas u órganos de corte similares, p.ej. del tipo horquilla, en cola de pescado (caracterizadas por sus partes resistentes al desgaste E21B 10/46, por canales o boquillas para los fluidos de perforación E21B 10/60, por partes desmontables o regulables E21B 10/62)

NOTAS

41. Las notas definen o explican palabras específicas, expresiones, el ámbito cubierto por un lugar o indican cómo ha sido clasificada una materia. Las notas pueden estar asociadas a secciones, subsecciones, clases, subclases o grupos.

Ejemplos: F42 La presente clase cubre igualmente los medios de instrucción o de entrenamiento que pueden presentar caracteres de simulación, aunque los simuladores estén cubiertos generalmente en la clase G 09.

A41D "prendas de vestir exteriores" cubre los albornoces, los trajes de baño y los pijamas.

B01J 31/00 En el presente grupo no se ha tenido en cuenta la presencia del agua para las tareas de clasificación.

Las notas se aplican únicamente en los lugares afectados y sus subdivisiones y prevalecen sobre cualquier norma general en caso de conflicto. Por ejemplo, la Nota (1) que sigue al título de la subclase C08F prevalece sobre la Nota que sigue al título de la sección C. Cualquier información que se encuentra en las notas asociadas a una sección, una subsección o al nivel de una clase figura también en las Definiciones de sus subclases (ver los párrafos 45 a 47), cuyo ámbito se ve afectado por esa información.

INTERPRETACIÓN DE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN CITADOS EN TÍTULOS, REFERENCIAS Y NOTAS

41bis. Dado que es un sistema dispuesto jerárquicamente, la mayoría de los lugares de la CIP tienen subdivisiones.

Cuando un símbolo o un rango contiguo de símbolos se cita en un título, una referencia o una nota, se entiende que la cita comprende no sólo los símbolos explícitamente mencionados sino también su rango completo de subdivisiones jerárquicamente inferiores. Por esta razón, la CIP no usa expresiones como "…clase y sus subclases …", "…subclases y sus grupos principales …" o "…grupo y sus subgrupos…". Por ejemplo, cuando se cita un grupo, el conjunto completo de subgrupos dependientes también está comprendido en la cita. De forma similar, la cita de una subclase también comprende sus grupos principales, y sus subgrupos, y la cita de una clase comprende todas sus subclases y su contenido completo.

41ter. En consecuencia, cuando un intervalo contiguo particular de grupos se indica en un título, nota o referencia, el final del intervalo se identifica por el símbolo jerárquicamente superior que cubre el último grupo previsto del intervalo, sin incorporar grupos que no se consideran parte de la cita. Si un título, referencia o nota requiere la cita de lugares no contiguos, el título, referencia o nota citará cada bloque contiguo de forma separada, y no incluirá ninguna cita de un lugar que no esté previsto que sea parte del título, referencia o nota.

Ejemplos:

La nota de la subclase B23D, "La presente subclase cubre las máquinas del corte del metal en hojas o de otros semiproductos a excepción del corte del metal en hojas que previamente son trabajadas de una manera análoga al papel, y que están cubiertas por la subclase B26." se refiere implícitamente a todas las subclases de B26, y todos sus grupos.

El título de B23D 29/00, Dispositivos manuales para el cizallado o el corte de los metales (en láminas B23D 27/02; dispositivos manuales para el corte de metales que no sea por cizallado B26B)", se refiere implícitamente a B23D 27/02 y sus dos subgrupos, B23D 27/04 y B23D 27/06, así como a todos los grupos de la subclase B26B.

El título de B23D 31/00, “Máquinas de cizallar o dispositivos de cizallado no incluidos en ninguno o en más de uno de los grupos B23D 15/00-B23D 29/00; Combinaciones de máquinas para cizallar”, se refiere implícitamente a los grupos principales en el intervalo B23D 15/00-B23D 29/00 y todos sus grupos, de tal manera que el intervalo real empieza con B23D 15/00 y finaliza con B23D 29/02.

V. INFORMACIÓN PARA EL USUARIO

Indicación de los cambios con respecto a ediciones/versiones previas; Información suplementaria en la CIP

INDICACIÓN DE CAMBIOS RESPECTO A LAS EDICIONES ANTERIORES

42. Con el fin de ayudar al usuario, el texto de la Clasificación se presenta de forma que da algunas indicaciones de los tipos de cambios que ha experimentado en relación a las ediciones/versiones anteriores. En la Clasificación se utilizan las indicaciones siguientes:

(a) El empleo de caracteres en cursiva indica que con respecto a la edición/versión anterior, la entrada en cuestión

(i) es nueva, o

(ii) su “ámbito de aplicación” (véase el párrafo 74bis, abajo) ha cambiado, o

(iii) se ha suprimido (véase (d) siguiente).

En los casos (i) y (ii) anteriores, la entrada en cursiva va seguida del indicador de versión entre corchetes (véase (b) siguiente).

(b) El indicador de versión indica la edición/versión donde se introdujo la entrada en cuestión o donde se modificó su “ámbito de aplicación”, por ejemplo, [4] o [2008.01].

(c) Una única entrada puede ir seguida de dos o más indicadores de versión entre corchetes. A fin de conseguir una presentación más clara, sólo se muestra el indicador de la última versión en tanto que los otros sólo se muestran si el usuario así lo desea (por ejemplo, moviendo el cursor sobre el indicador de versión)

(d) Los símbolos de los grupos que han sido suprimidos se muestran con una indicación en cursiva del lugar o lugares a donde la materia en cuestión ha sido transferida, o donde está cubierta, en la edición/versión actual.

Los símbolos de los grupos que fueron suprimidos en las ediciones/versiones precedentes no aparecen en la edición/versión actual.

43. *[Eliminado]*

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA EN LA CIP

44. Además del esquema de la Clasificación, se puede acceder, en su publicación de Internet, a diversos elementos que ilustran las entradas de la CIP o las explican en detalle, con el fin de mejorar el entendimiento y facilitar el uso de la CIP.

Definiciones relativas a la Clasificación

45. A pesar de que el ámbito cubierto por las entradas de la Clasificación puede determinarse por sus títulos, junto con las referencias y notas asociadas a éstos, dentro del esquema de la Clasificación, es recomendable utilizar las Definiciones para delimitar con precisión la materia susceptible de ser clasificada en la entrada en cuestión. Las Definiciones aportan información suplementaria sobre las entradas de la Clasificación y permiten su clarificación, pero no modifican el ámbito de dichas entradas.

46. Las Definiciones se establecen a partir de un formato estructurado, cuya parte más importante es el enunciado de la definición, en el que se describe con precisión el ámbito cubierto por la entrada de la Clasificación. En este enunciado se utilizan palabras relevantes y frases que pueden ser alternativas a las empleadas en el título de la entrada y que pueden encontrarse en documentos de patentes clasificados en el lugar de la Clasificación. Las Definiciones contienen además otros apartados, tales como explicaciones de las referencias limitativas e informativas asociadas al título, interpretación de las reglas particulares de clasificación que tengan una incidencia sobre el lugar de la Clasificación y definición de términos utilizados en ese lugar de la Clasificación.

47. Únicamente se proporcionan las Definiciones para un número reducido de subclases y grupos. A medida que se desarrolle la CIP se elaborarán Definiciones para más subclases, cuando sea necesario y, para los grupos principales y los subgrupos, si se considera apropiado.

Referencias no-limitativas

48. En las Definiciones se están introduciendo progresivamente referencias no- limitativas que señalan lugares de la materia que pudiera ser de utilidad para la búsqueda. No limitan el ámbito cubierto por las entradas de la clasificación a las que están asociadas y únicamente están destinadas a facilitar la búsqueda de patentes.

Fórmulas químicas e ilustraciones gráficas

49. En las áreas de la CIP relativas a la química general y aplicada, las fórmulas químicas desarrolladas que ofrecen una representación visual del contenido de la entrada de la Clasificación son extremadamente útiles. Aparecen en un número restringido de entradas del esquema de Clasificación, en las que son necesarias para definir su ámbito o interpretar el ámbito de sus entradas jerárquicamente dependientes (ver por ejemplo el grupo principal C07D 499/00).

50. Se han incorporado muchas otras fórmulas químicas desarrolladas en las Definiciones. Sirven para ilustrar las entradas, normalmente por medio de ejemplos, o para facilitar la interpretación del contenido de las áreas químicas de la Clasificación. Estas fórmulas químicas pueden ser consultadas a través de hipervínculos previstos en las entradas en cuestión.

51. Se han introducido igualmente otras ilustraciones gráficas en las Definiciones (ver, por ejemplo, las ilustraciones de los subgrupos del grupo principal F23B 50/00).

52. *[Eliminado]*

VI. TERMINOLOGIA

Expresiones usuales; Glosario

EXPRESIONES USUALES

53. Sólo un limitado número de expresiones se han podido normalizar. A continuación, se detalla la explicación de expresiones usadas en el texto de la Clasificación.

“Cubierto” o “previsto”

54. Una materia se dice “cubierta” por o en un lugar de la clasificación cuando posee características que permiten clasificarla en ese lugar (ver por ejemplo el grupo A41F 18/00). La expresión “previsto” tiene el mismo significado que “cubierto” (ver por ejemplo el grupo B60Q 11/00).

Expresiones utilizadas para designar una materia residual

55. La expresión “no previsto en otro lugar” o expresiones similares en el título de un grupo significan “no previsto en ningún otro grupo de la misma subclase o de otra subclase” (ver por ejemplo el grupo B65D51/00). Lo mismo se aplica cuando esta expresión aparece en el título de una clase o subclase. De todas formas, el empleo de esta expresión en el título de un grupo principal no aumenta el ámbito cubierto por la subclase, tal como se especifica en el párrafo 69.

56. Los grupos con la redacción “... no previsto en los grupos...” cubre materia que no está cubierta en los grupos en cuestión. Los grupos redactados como “Otros...” solamente cubren materia que no está prevista en otros grupos relacionados, por ejemplo, con el mismo nivel jerárquico dentro de una subclase o grupo (ver, por ejemplo, A41F 13/00, B05C 21/00, respectivamente).

57. Muchas subclases incluyen un grupo principal residual, que abarca la materia que dentro del ámbito de la subclase no está cubierta por ningún otro grupo principal de la subclase. Estos grupos principales residuales se sitúan generalmente al final de la subclase.

Expresiones utilizadas para indicar una combinación de materia

58. En ciertas subclases existen grupos principales que designan una materia “...cubierta por más de un grupo principal...” o con una expresión similar. Estos grupos están destinados únicamente a una materia que consiste en una combinación de características que no está cubierta en su conjunto por ninguno de los grupos mencionados tomados aisladamente, por ejemplo, C05B 21/00. Además, en ciertas subclases hay grupos principales que designan una materia “...no cubierta por ningún otro grupo principal...” o con una expresión similar. Este tipo de grupo puede cubrir tanto:

- materia que consiste en combinaciones de características no cubiertas en su conjunto por ninguno de los grupos mencionados, y

– materia no cubierta por ninguno de los grupos mencionados.

“es decir”, “p. ej.”

59. La expresión "es decir" significa "igual" y los dos elementos del título que reúne deben considerarse como equivalentes, constituyendo uno de ellos una definición del otro.

Ejemplo: A01D 41/00 Cosechadoras trilladoras, es decir, cosechadoras o segadoras combinadas con dispositivos de trilla

60. La expresión "p. ej." no limita el sentido de la redacción que precede, sino que se ciñe a explicarlo mediante uno o varios ejemplos. Esta expresión puede tener varios sentidos:

(a) Dar una ilustración típica de la materia cubierta por la redacción anterior.

Ejemplo: A42C 5/00 Accesorios o guarniciones para sombreros, p. ej. cintas.

(b) Llamar la atención sobre el hecho de que lo que se menciona a continuación de "p. ej." está comprendido efectivamente en la redacción que precede, incluso si ello no se desprende de forma evidente de la lectura de esa redacción.

Ejemplo: B62B 7/00 Coches de niños; Cochecillos, p. ej. cochecillos para muñecas.

(c) Designar una materia que está cubierta en un grupo, pero para la que no se ha previsto ningún subgrupo jerárquicamente subordinado.

Ejemplo: G02B 6/122 • • • Elementos ópticos básicos, p. ej. caminos para el guiado de la luz
6/124 • • • • Lentes geodésicas o redes integradas
6/125 • • • • Curvaturas, ramificaciones o intersecciones

“A y B,” “A o B,” “Sea A o B, pero no ambos”

61. La expresión:

– “A y B” implica la presencia de A y de B en el mismo ejemplo o el mismo conjunto;
– “A o B” implica la presencia de A o la presencia de B o la presencia de A y de B en el mismo ejemplo o el mismo conjunto;
– “sea A o B pero no ambos" implica la presencia de A o la presencia de B pero excluye la presencia de A y de B en el mismo ejemplo o el mismo conjunto.

“En general”, “en sí”, “especialmente adaptado para”

62. La expresión “en general” se utiliza para referirse a elementos que son tenidos en consideración por sus características, independientemente de toda aplicación específica, o que no están especialmente adaptados para un uso o un propósito particular, tal como se define en el párrafo 85(a).

63. La expresión "en sí" concierne únicamente al propio elemento, por oposición a una combinación de la que forma parte.

Ejemplo: H04N 21/80 . Generación o procesado de contenido o datos adicionales por el creador del contenido independientemente del proceso de distribución; Contenido en sí

64. La expresión "especialmente adaptado para", tal como se define en el párrafo 85.b) significa que la materia en cuestión ha sido modificada o especialmente construida con el fin o para el uso considerado.

Ejemplos: A47D MOBILIARIO ESPECIALMENTE ADAPTADO PARA NIÑOS
A01K 63/02 . Recipientes especialmente adaptados para transportar peces vivos

“O análogo” y “o similar”

65. Las expresiones "o análogo" "o similar" se utilizan algunas veces para subrayar que el lugar considerado de la clasificación no se limita únicamente a la materia particular definida por la redacción, sino que también incluye materias similares con características esencialmente semejantes.

Ejemplo: A01D 3/00 Dispositivos no abrasivos para el afilado de las guadañas, hoces o análogos

GLOSARIO

66. Un glosario en dos partes de términos y expresiones aparece al final de la Guía. La primera parte incluye términos relativos a los principios y reglas de la Clasificación que son utilizados con frecuencia en esta Guía. La segunda parte del glosario incluye términos técnicos y expresiones usados en la Clasificación propiamente dicha.

VII. ÁMBITO CUBIERTO POR LAS ENTRADAS; ÁMBITO INHERENTE A UN GRUPO

Subclases; Grupos principales; Subgrupos; Ámbito inherente a un grupo

67. El ámbito cubierto por una entrada de la clasificación debe ser siempre interpretado teniendo en cuenta el ámbito cubierto por todas las entradas jerárquicamente superiores a esta.

68. Los títulos de sección, de subsección y de clase sólo indican de forma bastante vaga el contenido de esas entradas y generalmente no definen con precisión la materia cubierta por la indicación general que proporcionan. En general, el título de una sección o de una subsección indica de forma muy vaga la extensión aproximada del ámbito que se encontrará en esa sección o subsección y el título de una clase da una indicación general de la materia cubierta por sus subclases. Por el contrario, al establecer la CIP se intenta que los títulos de las subclases, teniendo en cuenta todas las referencias, definiciones o notas asociadas a los mismos, definan lo más precisamente posible la amplitud de la materia cubierta en ellas. El título de los grupos principales y de los subgrupos, siempre teniendo presentes las referencias, definiciones o notas asociadas, define con precisión la amplitud de la materia cubierta por esos grupos (ver el ejemplo citado en el párrafo 28).

68 bis. Bajo ciertas circunstancias, un lugar puede cubrir más del ámbito explícitamente indicado:

(a) Detalles o componentes que están especialmente adaptados para, o usados únicamente con, la materia explícitamente indicada para ese lugar y no prevista en otro lugar (ver párrafo 99, abajo).

(b) Combinaciones de materia explícitamente indicada para ese lugar con otra materia (ver párrafos 145, 150 y 154, abajo).

(c) La materia de una categoría de invención no cubierta por el lugar y no cubierta en otro lugar, pero relacionada con la materia indicada explícitamente para el lugar. Por ejemplo, si no hay un grupo para la fabricación de cierto producto, el grupo para el producto también cubre su fabricación (ver párrafos 92 a 98, abajo).

SUBCLASES

69. Para definir el ámbito cubierto por una subclase, es necesario tomar en consideración el conjunto de los elementos siguientes:

(a) El título de la subclase que describe, lo más precisamente posible y en pocas palabras, la característica principal de una fracción del conjunto de los conocimientos contemplados por la clasificación, constituyendo esta fracción el ámbito de la subclase con la que se relacionan todos los grupos.

(b) Las referencias limitativas que eventualmente siguen el título de la subclase o al de la clase de la que forma parte. Esas referencias indican frecuentemente que ciertas partes del ámbito definido por el título están cubiertas por otras subclases y por lo tanto están excluidas de la subclase en cuestión. Estas partes pueden representar una fracción importante del ámbito definido por el título y en consecuencia, las referencias limitativas son en cierto modo tan importantes como el propio título. Por ejemplo, en la subclase -A47D MOBILIARIO ESPECIALMENTE ADAPTADO PARA NIÑOS-, se excluye de la materia designada por el título un importante sector, en concreto los bancos o pupitres escolares, que mediante una referencia es enviada a ciertos grupos de la subclase A47B, lo que modifica sensiblemente el ámbito cubierto por la subclase A47D.

(c) Las referencias limitativas que aparecen en los grupos de una subclase y que remiten una materia determinada a otra clase o subclase también pueden restringir el ámbito cubierto por la subclase. Por ejemplo, en la subclase B43K -INSTRUMENTOS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR-, una referencia en el grupo 1/00 retira las minas de escribir para los aparatos indicadores o registradores de este grupo y las vincula al grupo 15/16 de la subclase G01D, lo que restringe la amplitud del ámbito cubierto por el título de la subclase B43K.

(d) Las notas que a veces siguen al título de la subclase, de la clase, de la subsección o de la sección pueden definir expresiones utilizadas en el título o en otra parte o precisar la relación que existe entre la subclase y otros lugares de la Clasificación.

Ejemplos:

(i) Las notas que siguen al título de la subsección " MOTORES O BOMBAS" de la sección F que conciernen a las clases F01 a F04 y definen las expresiones utilizadas en toda la subsección.

(ii) La nota (1) que sigue al título de la subclase F01B y define el ámbito cubierto por esta subclase en relación con las subclases F01C a F01P.

(iii) La nota que sigue al título de la sección C y define grupos de elementos.

Los títulos de las subclases no siempre engloban los títulos de todos sus grupos principales subordinados. El ámbito de la subclase sin embargo deberá ser interpretado incluyendo toda la materia específicamente mencionada en los títulos de sus grupos principales.

70. En aquellas subclases en las que está disponible, en su definición se encuentra una explicación más detallada del ámbito de la subclase se encuentra. En concreto se especifican los límites exactos de cualquier materia añadida al ámbito de la subclase por los títulos de sus grupos principales.

GRUPOS PRINCIPALES

71. El ámbito cubierto por un grupo principal debe interpretarse únicamente dentro del ámbito cubierto por la subclase (como se indicó anteriormente). Hecha esta reserva, el ámbito cubierto por un grupo principal queda definido por su título, modificado en su caso por las referencias o notas pertinentes asociadas a ese grupo. Por ejemplo, un grupo relativo a los "cojinetes" en una subclase cuyo título se limite a un aparato particular debe leerse como que cubre únicamente las características de los cojinetes propias para este aparato, por ejemplo, la disposición de cojinetes en el interior del aparato.

En aquellos grupos principales en los que está disponible, en su definición se encuentra una explicación más detallada del ámbito cubierto por un grupo principal.

71bis. Conviene observar que los encabezamientos guía sólo tienen un valor informativo y, como regla, no definen ni modifican el ámbito cubierto por los grupos a los que se refieren.

SUBGRUPOS

72. De la misma manera, el ámbito cubierto por un subgrupo debe interpretarse únicamente en el marco del ámbito efectivamente cubierto por su subclase, su grupo principal y por cualquier subgrupo del que dependa. Hecha esta reserva, el ámbito cubierto por un subgrupo viene definido por su título, modificado en su caso por las referencias o notas pertinentes que vayan asociadas al mismo.

Ejemplo: A63B MATERIAL PARA LA EDUCACION FISICA, GIMNASIA, NATACION, ESCALADA O ESGRIMA; JUEGOS DE PELOTA; MATERIAL DE ENTRENAMIENTO (aparatos para gimnasia pasiva, masaje A61H)
5/00 Aparatos para el salto (esteras para salto A63B 6/00; para carreras a pie o deportes hípicos, p. ej. vallas, A63K)
5/08 • Trampolines (de tipo cama elástica A63B 5/11)
5/10 • • para deportes náuticos
5/11 • Camas elásticas

(a) El grupo principal 5/00 debe leerse en el marco del ámbito cubierto por el título de la subclase, es decir como "aparatos de gimnasia para el salto". Por otra parte, la referencia que sigue al título de la subclase A63B “(aparatos para gimnasia pasiva, masaje A61H)” indica que toda la materia concerniente a los aparatos para gimnasia pasiva o aparatos para masaje está cubierta en la subclase A61H. Además, la referencia que aparece en el grupo principal 5/00 “(esteras para salto A63B 6/00; para carreras a pie o deportes hípicos, p. ej. vallas, A63K) “indica que toda la materia concerniente a las esteras para salto se encuentra en el grupo A63B 6/00, mientras que los aparatos para carreras a pie o deportes hípicos están clasificados en grupos de la subclase A63K.

(b) El subgrupo 5/08, subordinado al grupo principal 5/00, debe leerse “trampolines para saltos de gimnasia”. Además, la referencia que sigue al título de este subgrupo “(de tipo cama elástica A63B 5/11)” indica que los trampolines de tipo cama elástica se clasifican en el subgrupo 5/11.

(c) El subgrupo 5/10 está subordinado al subgrupo 5/08 y debe leerse en el marco del ámbito cubierto por este último, es decir, como “trampolines para deportes acuáticos”.

(d) De la misma forma, el subgrupo 5/11, que presenta la misma subordinación de un punto con relación al grupo principal 5/00 que el subgrupo 5/08, debe leerse “camas elásticas para saltos de gimnasia”.

73. Un subgrupo únicamente cubre una parte concreta de la materia cubierta por el grupo del cual depende. Por lo tanto, un grupo puede tener únicamente un subgrupo o muchos. Cada subgrupo está concebido para cubrir una porción de materia que pueda servir por sí mismo como campo de búsqueda. Un grupo se usa, de esta manera, para clasificar materia que cae en su ámbito, pero no está cubierto por un subgrupo.

74. El ámbito de un subgrupo, cuando se compara con su grupo jerárquicamente superior, está determinado por la presencia de una o varias características esenciales que aparecen en su título. Pueden presentarse dos casos:

(a) Las características esenciales no se expresan en el título del grupo jerárquicamente superior.

Ejemplo:	H01F 5/00	Bobinas de inducción
	H01F 5/02	• arrolladas sobre soportes no magnéticos

(b) Las características esenciales se hallan expresadas en el título del grupo jerárquicamente superior.

Ejemplo:	B01D 35/00	Otros dispositivos filtrantes; Dispositivos auxiliares para la filtración; Estructura de la carcasa del filtro
	B01D 35/30	• Estructura de la carcasa del filtro

ÁMBITO INHERENTE A UN GRUPO

74bis. Dado que una materia que pertenece a un subgrupo no debería estar clasificada en el grupo jerárquicamente superior, hay una diferencia entre el ámbito completo de un grupo jerárquicamente superior (es decir, incluyendo sus subgrupos) y la materia que debería realmente estar clasificada en él. La materia que debería estar clasificada en él se denomina ámbito inherente del grupo. Para un grupo que no tiene subgrupos, el ámbito y el ámbito inherente son idénticos. Cuando un grupo se subdivide en nuevos subgrupos, su ámbito permanece sin cambios, pero su ámbito inherente se reduce. Se puede entender el ámbito inherente de un grupo como la materia residual clasificada en el propio grupo, pero no en sus subgrupos.

VIII. PRINCIPIOS DE LA CLASIFICACIÓN

Información de invención; Información adicional; Categorías de objeto técnico; Lugares de la Clasificación correspondientes a los objetos técnicos de las invenciones; Lugares orientados a la función, lugares orientados a la aplicación y lugares residuales; Clasificación de los objetos técnicos de las invenciones

75. El principal objetivo de la Clasificación es facilitar la búsqueda de materias técnicas. Por tanto, se ha concebido y debe utilizarse de tal manera que un único y mismo objeto técnico sea siempre clasificado y por tanto, pueda encontrarse en un único y mismo lugar de la Clasificación, siendo ese lugar en el que más probablemente irá a buscarse ese objeto.

76. Los documentos de patente pueden contener dos tipos de información, la llamada “información de invención” y la “información adicional”. El significado de estas dos expresiones se explica en los párrafos 77 a 80. Las reglas que rigen la elección de los símbolos de clasificación son las mismas para los dos tipos de categorías de información (véase también el capítulo XI). Aunque en la presente Guía se menciona con frecuencia únicamente las invenciones o los objetos técnicos de las invenciones, todas las observaciones realizadas se aplican de igual manera a los objetos técnicos cubiertos por la información adicional.

INFORMACIÓN DE INVENCIÓN

77. La información de invención es la información técnica que de entre el total de la información divulgada en un documento de patente (por ejemplo, la descripción, figuras, reivindicaciones) representa una aportación al estado de la técnica. La información de invención está determinada dentro del contexto del estado de la técnica, utilizando las reivindicaciones del documento de patente como guía entendidas a la luz de la descripción y las figuras.

78. Se entiende por “aportación al estado de la técnica” a toda materia nueva y no evidente específicamente divulgada en un documento de patente que no formaba parte de la técnica anterior, es decir, la diferencia entre el objeto de un documento de patente y el conjunto de todo el saber técnico que ha sido puesto a disposición del público con anterioridad.

INFORMACIÓN ADICIONAL

79. La información adicional es toda información técnica no trivial que no representa en sí misma una aportación al estado de la técnica pero que puede ser de utilidad a los fines de búsqueda.

80. La información adicional complementa la información de invención indicando, por ejemplo, los elementos constitutivos de una composición o mezcla, los elementos o componentes de un procedimiento o de una estructura, o el uso o la aplicación de los objetos técnicos clasificados.

CATEGORÍA DE UN OBJETO TÉCNICO

81. El objeto técnico puede representar procedimientos, productos, aparatos o materiales (o la forma en la que éstos son utilizados o aplicados). Estos términos, que usualmente se refieren a categorías de invención, deberían ser interpretadas en su sentido más amplio, tal como se indica en los siguientes ejemplos:

(a) Ejemplos de procedimientos: polimerización, fermentación, separación, conformación, transporte, tratamiento de textiles, transferencia y transformación de la energía, construcción, preparación de productos alimenticios, toma de medidas, métodos de funcionamiento de máquinas y forma en la que trabajan, tratamiento y transmisión de la información.

(b) Ejemplos de productos: compuestos químicos, composiciones, tejidos, artículos manufacturados.

(c) Ejemplos de aparatos: instalaciones usadas en procesos químicos o físicos, herramientas, accesorios, máquinas, dispositivos destinados a ejecutar ciertas operaciones.

(d) Ejemplos de materiales: ingredientes de mezclas.

82. Conviene señalar que un aparato puede ser considerado como un producto, ya que está fabricado con ayuda de un procedimiento. Sin embargo, el término "producto" se utiliza para designar el resultado de un procedimiento independientemente de su función ulterior, por ejemplo, el producto final de un procedimiento químico o de fabricación, mientras que se utiliza el término "aparato" cuando se asocia la utilización o el fin para el cual está destinado, por ejemplo, para designar un aparato de producción de gas o un aparato de corte. Los materiales en sí pueden constituir productos.

LUGARES DE LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS OBJETOS TÉCNICOS DE LAS INVENCIONES

83. La Clasificación intenta conseguir que un objeto técnico cualquiera al cual se refiere esencialmente una invención pueda ser clasificado en la medida de lo posible como un todo y no por clasificaciones separadas de cada uno de sus elementos constitutivos.

84. Sin embargo, los elementos constitutivos de un objeto técnico de una invención pueden también constituir información de invención, si por sí solos constituyen una aportación al estado de la técnica, es decir, representan una materia nueva y no evidente.

LUGARES ORIENTADOS A LA FUNCIÓN, LUGARES ORIENTADOS A LA APLICACIÓN Y LUGARES RESIDUALES

85. Los objetos técnicos de las invenciones de los que tratan los documentos de patente tienen relación con la naturaleza intrínseca o función de una cosa o bien con la manera en la que una cosa es utilizada o aplicada. El término "cosa" sirve aquí para designar toda materia técnica, tangible o no, por ejemplo, un procedimiento, un producto o un aparato. La Clasificación se ha concebido en función de las consideraciones anteriores. Proporciona lugares para clasificar:

(a) una cosa "en general", es decir, caracterizada por su naturaleza intrínseca o su función, dicho de otra manera, una cosa que es independiente de un ámbito particular de utilización o técnicamente no afectada si no se tiene en cuenta el ámbito de utilización indicado, es decir, que no está especialmente concebida para ser utilizada en ese ámbito.

Ejemplos:
(1) La subclase F16K cubre las válvulas caracterizadas por elementos de estructura o de funcionamiento que no dependen de la naturaleza del fluido (por ejemplo, aceite) que pasa por ellas o de cualquier sistema del cual las válvulas puedan formar parte.
(2) La clase C07 cubre los compuestos químicos orgánicos caracterizados por su estructura química pero no por su aplicación.
(3) La subclase B01D cubre los filtros en general.

(b) Una cosa "especialmente adaptada para" una utilización o un fin particular, es decir, modificada o especialmente construida para la utilización o el fin considerados.

Ejemplo: A61F 2/24 es el lugar para una válvula mecánica especialmente adaptada para ser introducida en un corazón humano.

(c) La utilización o aplicación particular de una cosa.

Ejemplo: Filtros especialmente adaptados para fines particulares, o en combinación con otros aparatos, son clasificados en lugares orientados a la aplicación, por ejemplo, A24D 3/00, A47J 31/06.

(d) La incorporación de una cosa dentro de un sistema más amplio.

Ejemplo: La subclase B60G cubre la incorporación de un resorte de láminas en la suspensión de una rueda de vehículo.

86. Los lugares que pertenecen a la categoría (a) anterior son "lugares orientados a la función". Los lugares que pertenecen a las categorías (b) a (d) son "lugares orientados a la aplicación”.

87. Los lugares de la Clasificación, por ejemplo, las subclases, no son siempre exclusivamente orientados a la función u orientados a la aplicación con relación a otros lugares.

Ejemplo: Aunque las subclases F16K (válvulas, etc.) y F16N (lubrificación) sean ambas orientadas a la función, la segunda comprende lugares orientados a la aplicación para ciertas válvulas especialmente adaptadas a los sistemas de lubrificación (F16N 23/00– adaptaciones especiales de las válvulas de retención), mientras que a la inversa, la primera comprende lugares orientados a la aplicación para las características de las válvulas de compuerta o válvulas deslizantes relativas a la lubrificación (F16K 3/36– características relativas a la lubrificación).

Además, las expresiones "lugar orientado a la función" y "lugar orientado a la aplicación" no pueden ser siempre consideradas en sentido absoluto. En consecuencia, un lugar particular puede ser más orientado a la función que otro, pero menos orientado a la función que un tercero.

Ejemplo: El grupo F02F 3/00 cubre los pistones para motor de combustión en general y por lo tanto está más orientado a la función que el grupo F02B 55/00, que cubre específicamente los motores de combustión interna con pistones rotativos, pero está menos orientado a la función que la subclase F16J que trata de pistones en general.

87bis. Existen también lugares en la CIP que deberían ser considerados para clasificación si y solo si ningún otro lugar de la CIP cubre la materia en consideración. Estos lugares son referidos como “lugares residuales”.

Expresiones en los títulos del tipo:

- "no prevista en otro lugar",
- "no prevista en ...",
- "no cubierta por ..."

designa claramente lugares residuales.

La naturaleza residual del lugar puede ser relativa a otros subgrupos, otros grupos principales de la misma subclase, otras subclases o incluso para toda la CIP. Los grupos principales 99/00, a lo largo de toda la CIP, son lugares residuales especiales.

Ejemplos:

F21S 15/00 Dispositivos o sistemas de iluminación no eléctricos que utilizan fuentes de luz no cubiertas por los grupos F21S 11/00, F21S 13/00 o F21S 19/00

G06Q 99/00 Materia no prevista en otros grupos de esta subclase

A99Z MATERIA NO PREVISTA EN OTRO LUGAR DE ESTA SECCION

H05B CALEFACCIÓN ELÉCTRICA; FUENTES DE LUZ ELÉCTRICA NO PREVISTAS EN OTRO LUGAR; CIRCUITOS PARA FUENTES DE LUZ ELÉCTRICA, EN GENERAL

CLASIFICACIÓN DE LOS OBJETOS TÉCNICOS DE LAS INVENCIONES

Observaciones generales

88. Es muy importante definir exactamente el o los objetos técnicos a los cuales la invención se refiere esencialmente. En consecuencia, conviene considerar la cosa en cuestión en relación con cada una de las categorías apuntadas en los párrafos 81 a 85 anteriores, de forma que se determine el lugar apropiado en la Clasificación.

Ejemplo: Si un documento describe pistones conviene preguntarse si el objeto técnico está constituido por un pistón como tal o si el objeto técnico es diferente, por ejemplo, si reside en la adaptación particular de un pistón con vistas a su utilización para un aparato especial o en la disposición de pistones dentro de un sistema más amplio, por ejemplo, en un motor de combustión interna.

89. Frecuentemente, la información de invención se refiere únicamente a un ámbito particular de utilización y los lugares orientados a la aplicación están destinados a cubrir enteramente la clasificación de esta materia. Los lugares orientados a la función abarcan un concepto más amplio dentro del cual las características estructurales o funcionales de un objeto pueden aplicarse a varios ámbitos de utilización, o dentro del cual la aplicación a un ámbito particular de utilización no se considera información de invención.

Ejemplo: El grupo principal C09D 5/00 cubre varias composiciones de revestimiento orientados a la aplicación (por ejemplo, C09D 5/16 cubre las pinturas anti-suciedad), mientras que los grupos C09D 101/00 a

201/00 cubre aspectos de las composiciones de revestimiento orientadas a la función, en concreto el polímero que sirve de base para la composición.

90. En caso de duda para determinar si un objeto técnico debe ser clasificado en un lugar orientado a la función o en un lugar orientado a la aplicación, conviene tener en cuenta lo que sigue:

(a) Si se menciona una aplicación particular pero no de manera detallada o totalmente identificada, la clasificación se realizará en un lugar orientado a la función, si existe. Éste será probablemente el caso en el que se citan someramente varias aplicaciones.

(b) Si las características técnicas esenciales del objeto se relacionan a la vez con la naturaleza intrínseca o con la función de una cosa y con su utilización particular, o con su adaptación particular o incorporación en un sistema más amplio, el objeto se clasifica a la vez en un lugar orientado a la función y en un lugar orientado a la aplicación, si estos lugares existen.

(c) Si los principios enunciados en los puntos (a) y (b) anteriores no pudieran aplicarse la clasificación se realizará tanto en un lugar orientado a la función como en los lugares orientados a la aplicación relevantes.

91. Cuando se trata de clasificar un sistema amplio (combinación) considerado como un todo, conviene igualmente considerar las partes o detalles de este sistema que son nuevas y no evidentes. Debe clasificarse tanto el sistema como estas partes o detalles.

Ejemplo: Cuando un documento trata sobre la forma en que una cosa determinada, por ejemplo, un resorte de láminas, está integrada en un sistema más amplio, por ejemplo, una suspensión de rueda de vehículo, trata por tanto sobre el sistema más amplio y debería estar clasificado en el lugar correspondiente a este sistema (B60G). Si el documento trata también sobre la cosa en sí misma, es decir, el resorte de láminas como tal, es preciso también clasificar el documento en el lugar correspondiente a la cosa en cuestión (F16F).

Categorías de materia no previstas expresamente en los títulos de la clasificación

92. Como se desprende claramente de los párrafos 81 y 82, el objeto técnico de una invención puede expresarse como diferentes categorías de materia. Si para una de esas categorías no estuviera previsto ningún lugar en la Clasificación, se utilizará para clasificar el lugar más apropiado entre los que cubren las otras categorías (véase los párrafos 93 a 99 para casos particulares). En estos casos, incluso si del mismo título de las entradas correspondientes no se desprende claramente que estas son apropiadas a esta categoría de materia, esto podría ser puesto en evidencia por otros medios, tales como referencias, notas, definiciones o la existencia de una materia similar en otros grupos del mismo esquema. Las Definiciones, cuando están presentes, deben dar información precisa sobre los lugares apropiados de la clasificación para las categorías de materia relacionadas que no se especifican en los títulos de la clasificación.

Tabla periódica de elementos químicos

92bis. En todas las secciones de la CIP, en ausencia de cualquier indicación que diga lo contrario, la Tabla Periódica de elementos químicos a la que se hace referencia es aquella con los dieciocho grupos tal y como se representa en la parte superior de la tabla de abajo mediante números arábicos, p.ej. en el grupo D06M 11/13. Donde se indique lo contrario, se utiliza el sistema con ocho grupos representados con números romanos, p.ej. en el grupo H01F 1/00.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	IA	IIA	IIIB	IVB	VB	VIB	VII	[----	VIIIB	----]	IB	IIB	IIIA	IVA	VA	VIA	VIIA	VIIIA
Period																		
1	H																	He
2	Li	Be											B	C	N	O	F	Ne
3	Na	Mg											Al	Si	P	S	Cl	Ar
4	K	Ca	Sc	Ti	V	Cr	Mn	Fe	Co	Ni	Cu	Zn	Ga	Ge	As	Se	Br	Kr
5	Rb	Sr	Y	Zr	Nb	Mo	Tc	Ru	Rh	Pd	Ag	Cd	In	Sn	Sb	Te	I	Xe
6	Cs	Ba	Lanthanides	Hf	Ta	W	Re	Os	Ir	Pt	Au	Hg	Tl	Pb	Bi	Po	At	Rn
7	Fr	Ra	Actinides	Rf	Db	Sg	Bh	Hs	Mt	Ds	Rg	Cn	Nh	Fl	Mc	Lv	Ts	Og

Lanthanides	La	Ce	Pr	Nd	Pm	Sm	Eu	Gd	Tb	Dy	Ho	Er	Tm	Yb	Lu
Actinides	Ac	Th	Pa	U	Np	Pu	Am	Cm	Bk	Cf	Es	Fm	Md	No	Lr

Compuestos químicos

93. Cuando el objeto de la invención se refiere a un compuesto químico en sí mismo (orgánico, inorgánico o macromolecular) se clasifica en la sección C con arreglo a su estructura química. Cuando también se refiere a un ámbito particular de utilización, también se clasifica en el lugar previsto para él si tal ámbito de utilización constituye una característica técnica esencial del objeto. No obstante, cuando el compuesto químico es conocido y la invención se refiere solamente a la aplicación de ese compuesto, se clasifica en el lugar que concierne a ese ámbito de utilización como información de invención, mientras que la estructura química puede clasificarse también en el lugar del compuesto químico en sí como información adicional.

Mezclas o composiciones químicas

94. Cuando el objeto de la invención se refiere a una mezcla de productos químicos o una composición química en sí misma, se clasifica en un lugar previsto para esa composición química, si existe tal lugar, p. ej. C03C (vidrio), C04B (cemento, cerámicas), C08L (composiciones de compuestos macromoleculares), C22C (aleaciones). Si no existe tal lugar, se clasifica de acuerdo con su uso o aplicación. Si el uso o aplicación constituye también una característica técnica esencial del objeto de la invención, la mezcla o composición se clasifica de acuerdo tanto a su composición química como a su uso o aplicación. No obstante, si la mezcla o composición química es conocida y la invención se refiere solamente a su utilización, se clasifica en el lugar que concierne a ese ámbito de utilización como información de invención, mientras la mezcla o composición puede clasificarse también en el lugar apropiado para la mezcla o composición química en sí como información adicional.

Preparación o tratamiento de compuestos

95. Cuando el objeto de la invención se refiere al procedimiento de preparación o de tratamiento de un compuesto químico, se clasifica en el lugar previsto para el procedimiento de preparación o de tratamiento del compuesto considerado. Si no existe tal lugar, se clasifica en el lugar previsto para el compuesto. Si el compuesto resultante del procedimiento de preparación es también nuevo, se clasificará también de acuerdo a su estructura química. Los objetos de invención que tratan de procedimientos generales de preparación, o de tratamiento, de clases de compuestos se clasifican en los grupos previstos para los procedimientos empleados, cuando tales grupos existan.

Aparatos o procedimientos

96. Cuando el objeto de la invención se refiere a un aparato, se clasifica en el lugar previsto para este aparato, si este lugar existe. Si no existe tal lugar, el aparato se clasifica en el lugar reservado para el procedimiento ejecutado mediante el aparato. Cuando el objeto de la invención trata de un procedimiento de fabricación o de tratamiento de productos, se clasifica en el lugar previsto para el procedimiento de ejecución. Si no existe ese lugar la fabricación o el tratamiento de productos se clasifica en que concierne al aparato destinado a ejecutar el procedimiento. Si no existiese lugar para la fabricación de un producto, el aparato o el procedimiento de fabricación se clasifica en el lugar previsto para el producto.

Artículos manufacturados

97. Cuando el objeto de la invención se refiere a un artículo, se clasifica en el lugar concerniente a ese artículo. Si no existe lugar para el artículo en sí mismo, se clasifica en un lugar apropiado orientado a la función (es decir, de acuerdo con la función que desempeña el artículo) o si esto no es posible, con arreglo al ámbito de utilización

Ejemplo: Cuando el artículo a clasificar es un dispensador de cola especialmente adaptado para la encuadernación de libros, se clasifica en el grupo B42C 9/00, que cubre la “Aplicación de cola o adhesivo particular a la encuadernación”. Dado que no existe un lugar específico para los dispensadores de cola destinados a la encuadernación, estos se clasifican según su función, es decir, “aplicación de cola”.

Procedimientos de varias etapas, instalaciones industriales

98. Cuando el objeto de la invención se refiere a un procedimiento de varias etapas o a una instalación industrial que consisten respectivamente en una combinación de operaciones o de aparatos, se clasifica como un todo, es decir, en el lugar previsto para esa combinación (ver, por ejemplo, la subclase B09B). Si no existe tal lugar, se clasifica en el lugar concerniente al producto obtenido por el procedimiento o la instalación. Cuando la invención se refiere también a un elemento de la combinación, por ejemplo, una etapa particular del procedimiento o una máquina de la instalación, este elemento es clasificado también de manera separada.

Detalles, elementos constitutivos

99. Cuando el objeto de la invención se refiere a detalles o a elementos constitutivos o funcionales de una materia, por ejemplo, de un aparato, se debe aplicar las siguientes reglas:

(a) Los detalles o elementos que sólo son aplicables o que sólo están especialmente adaptados para una única categoría de materia se clasifican en los lugares concernientes a los detalles de dicha categoría de materia, si estos existen.

(b) Si dichos lugares no existen, esos detalles o elementos se clasifican en el lugar reservado para la materia en cuestión.

(c) Los detalles o elementos aplicables a varias categorías de materia son clasificados en los lugares de carácter más general relativos a los detalles, si estos existen.

(d) Si los lugares de carácter más general no existen, estos detalles o elementos se clasifican de acuerdo a todas las categorías de materia a las cuales explícitamente se aplican estos.

Ejemplo: En la subclase A45B, los grupos 11/00 a 23/00 cubren diferentes tipos de paraguas, mientras que el grupo 25/00 cubre las partes constitutivas de paraguas aplicables a varios tipos de estos.

Fórmulas químicas generales

100. Los grandes conjuntos de compuestos químicos son habitualmente descritos y reivindicados utilizando fórmulas generales. Las fórmulas generales se presentan bajo la forma de un tipo de compuesto químico con al menos un componente de la fórmula siendo una variable seleccionada entre una serie de posibilidades (por ejemplo, reivindicación de compuesto tipo “Markush”). La utilización de fórmulas generales conlleva un problema a la hora de clasificar cuando estas fórmulas contienen una enorme cantidad de compuestos que pueden ser clasificados separadamente en numerosos lugares de la clasificación. Cuando esto ocurre, se clasifican únicamente los compuestos químicos individuales que se consideran de mayor utilidad a los fines de la búsqueda. Si los compuestos químicos son descritos mediante una fórmula química general, se aplica el siguiente procedimiento para su clasificación:

Paso 1: Deberá asignarse una clasificación a todos los compuestos “totalmente identificados” que sean nuevos y no evidentes si son:

(i) expresamente reivindicados como tales o dentro de una composición,

(ii) productos de un procedimiento reivindicado, o

(iii) derivados de alguno de éstos.

Se dice que un compuesto está "totalmente identificado", cuando:

(a) la estructura está indicada por un nombre o una fórmula exacta, o puede deducirse de su preparación a partir de reactivos determinados, entre los cuales uno sólo como máximo se elige de una lista de variantes, y

(b) el compuesto está caracterizado por una propiedad física (por ejemplo, su punto de fusión), o su preparación está descrita en un ejemplo realizado dando detalles prácticos.

Los compuestos identificados únicamente por una fórmula empírica no se consideran como compuestos “totalmente identificados”.

Paso 2: Si ningún compuesto “totalmente identificado” es divulgado, por ejemplo, cuando los compuestos deriven de modelos generados por ordenador y que no han sido objeto de experimentos reales, sólo deberán clasificarse los compuestos con exacto nombre químico o fórmula química desarrollada. La clasificación deberá limitarse a un único grupo o a un número muy pequeño de grupos.

Paso 3: Cuando sólo se divulgue la fórmula Markush general, se clasifica en los grupos más específicos que cubren todos o la mayoría de las realizaciones potenciales. La clasificación deberá limitarse a un único grupo o a un número muy pequeño de grupos.

Paso 4: Además de la clasificación obligatoria expuesta en los pasos anteriores, es posible realizar una clasificación no obligatoria cuando otros compuestos dentro de la fórmula general sean de interés o para compuestos derivados directamente de modelos generados por ordenador.

Si la clasificación de todos los compuestos “totalmente identificados” en las entradas más adecuadas correspondientes implica un gran número de símbolos de la clasificación (por ejemplo, más de 20), la persona encargada de clasificar puede reducir el número de estos. Esto sólo es posible cuando la clasificación de compuestos “totalmente identificados” conlleva la atribución de un gran número de subgrupos dependientes de un único grupo en el nivel inmediatamente superior. En estos casos estos compuestos pueden ser clasificados únicamente en el grupo superior. En caso contrario la clasificación de estos compuestos se realiza en todos los subgrupos específicos.

Bibliotecas combinadas

101. Las colecciones compuestas de un gran número de compuestos químicos, de entidades biológicas o de otras sustancias pueden presentarse bajo la forma de “bibliotecas”. Una biblioteca comprende habitualmente un enorme número de elementos que, si tuvieran que estar clasificados separadamente bajo un gran número de entradas dificultarían innecesariamente el sistema de búsqueda. En consecuencia, sólo los diferentes elementos considerados como “totalmente identificados”, de la misma forma que los compuestos de las fórmulas químicas generales, son obligatoriamente clasificados en los grupos previstos como más apropiados para ellos, por ejemplo, los compuestos en la sección C. La biblioteca en su conjunto se clasifica en el grupo adecuado de la subclase C40B. Además de la clasificación obligatoria anteriormente mencionada, es posible realizar una clasificación no obligatoria cuando otros elementos de las bibliotecas sean de interés.

IX. CLASIFICACIÓN MÚLTIPLE; ESQUEMAS PARA CLASIFICACIÓN SECUNDARIA; SISTEMAS HÍBRIDOS

Clasificación múltiple; Esquemas para clasificación secundaria; Sistemas híbridos; Esquemas de indexación; Atribución de códigos de indexación

CLASIFICACIÓN MÚLTIPLE

102. El principal objetivo de la Clasificación es facilitar la búsqueda. Según el contenido del documento de patente, la información que este divulga puede requerir la atribución de varios símbolos de clasificación.

103. La clasificación múltiple de documentos es necesaria cuando la información de invención se refiere a uno o más objetos inventivos que pueden clasificarse cada uno en diferentes grupos. Por ejemplo, un documento puede comprender realizaciones alternativas que se puedan clasificar en diferentes grupos. Otro ejemplo es un documento que se refiera a un producto y a un procedimiento para su fabricación y que existan grupos para ambos.

104. *[Eliminado]*

105. La clasificación múltiple debería hacerse también cuando una sola cosa inventiva se caracteriza por diferentes aspectos que están cubiertos en diferentes grupos. Por ejemplo, un dispositivo mecánico puede estar caracterizado por su constitución, por el material del que está hecho y por sus medios de control, y pueden existir grupos separados donde cada uno de estos aspectos puedan ser clasificados. Otro ejemplo es el caso de una cosa inventiva que es de interés tanto para un lugar orientado a la función como para otro lugar orientado a la aplicación.

105bis. La clasificación múltiple, o la clasificación en combinación con la indexación (ver párrafos 108 a 112, abajo) es asimismo aconsejable para indicar información adicional de interés para la búsqueda.

106. En algunos lugares de la CIP, existen notas que describen más detalladamente cómo debe hacerse en esos lugares la clasificación múltiple, p. ej. la Nota (3) en la subclase B60W.

107. *[Eliminado]*

ESQUEMAS PARA CLASIFICACIÓN SECUNDARIA

107*bis*. En determinadas áreas de la Clasificación, se proporcionan esquemas para clasificación secundaria con objeto de mejorar la eficacia de la Clasificación. La clasificación secundaria se refiere a esquemas que normalmente cubren aspectos que están parcial o totalmente cubiertos en otras partes de la CIP, en donde los símbolos siempre se asignan en combinación con símbolos de otras subclases para permitir una búsqueda complementaria de materia mediante una combinación cruzada de símbolos. Los símbolos de los esquemas para clasificación secundaria no se indican en primer lugar cuando se asignan a documentos de patente - en el sentido del párrafo 156(a), más adelante.

Ejemplos de esquemas para clasificación secundaria:

A01P	BIOCIDAS, SUSTANCIAS QUE REPELEN O QUE ATRAEN A ANIMALES NOCIVOS O PREPARACIONES O COMPUESTOS QUIMICOS CON ACTIVIDAD REGULADORA DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS
A61P	ACTIVIDAD TERAPEUTICA ESPECIFICA DE COMPUESTOS QUIMICOS O DE PREPARACIONES MEDICINALES
A61Q	USO ESPECIFICO DE COSMETICOS O DE PREPARACIONES SIMILARES PARA EL ASEO
B33Y	FABRICACION ADITIVA, ES DECIR, FABRICACION DE OBJETOS TRIDIMENSIONALES [3D] POR DEPOSICION ADITIVA, AGLOMERACION ADITIVA O ESTRATIFICACION ADITIVA, p. ej. POR IMPRESION 3D, ESTEREOLITOGRAFIA O SINTERIZADO SELECTIVO POR LASER
B82Y	USOS O APLICACIONES ESPECIFICOS DE NANOESTRUCTURAS; MEDIDA O ANALISIS DE NANOESTRUCTURAS; FABRICACION O TRATAMIENTO DE NANOESTRUCTURAS
G16Y	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN ESPECIALMENTE ADAPTADAS PARA EL INTERNET DE LAS COSAS [IoT]

SISTEMAS HÍBRIDOS; ESQUEMAS DE INDEXACIÓN

108. En sectores específicos de la Clasificación se ha adoptado el concepto de sistema híbrido para reforzar la eficacia de la Clasificación.

109. Cada sistema híbrido comprende un esquema de clasificación (por ejemplo, subclases o grupos) y un esquema complementario de indexación asociado a él. El esquema de indexación especifica aspectos complementarios que no están explícitamente cubiertos por los títulos de los lugares apropiados. Para clasificar dentro de un sistema híbrido, en primer lugar, se asignan todos los símbolos de clasificación apropiados a los objetos técnicos. A continuación, pueden añadirse los códigos de indexación apropiados asociados a uno o más de esos símbolos de clasificación, cuando permitan identificar elementos de información relativos a los objetos técnicos que sean de utilidad para la búsqueda.

110. Los códigos de indexación tienen un formato similar al de los símbolos de clasificación. En las subclases que constan de esquemas de clasificación, los esquemas de indexación se encuentran tras los esquemas de clasificación y su numeración comienza generalmente por el número 101/00. Algunas subclases de la CIP son utilizadas solamente para fines de indexación, en asociación con símbolos de clasificación de una o más subclases diferentes; este hecho es indicado en su título. Las subclases de indexación utilizan habitualmente el mismo sistema de numeración utilizado en los esquemas de indexación de las subclases de clasificación (ver las subclases F21W y F21Y), pero en ocasiones su sistema de numeración puede incluir números (por ejemplo 1/00) similares a los asociados a símbolos de clasificación estándar (ver las subclases C10N, C12R, B29K, B29L).

111. Los códigos de indexación sólo pueden ser utilizados en asociación con los símbolos de clasificación. Cada lugar de la Clasificación donde los códigos de indexación pueden ser utilizados está señalado por una nota. De la misma manera, una nota, un título o un encabezamiento colocado antes de cada esquema de indexación indica los símbolos de clasificación a los cuales estos códigos de indexación están asociados.

112. Cuando sea posible, la disposición de los esquemas de indexación es jerárquica, lo que facilita su presentación. La numeración de ciertos esquemas es tal que es posible el truncamiento de códigos de indexación para hacer búsquedas en las bases de datos.

Ejemplo (parte del esquema de indexación de la subclase C04B):

103/00 Funciones o propiedades de los ingredientes activos
103/10 • Aceleradores
103/12 • • Aceleradores de fraguados
103/14 • • Aceleradores de endurecimiento
103/20 • Retardadores
103/22 • • Retardadores de fraguado
103/24 • • Retardadores de endurecimiento
103/30 • Reductores de agua

ATRIBUCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE INDEXACIÓN

113. Los códigos de indexación pueden ser atribuidos cuando es conveniente identificar para la búsqueda elementos de información relativos a un objeto técnico de la invención ya clasificada como tal.

114. En un esquema de indexación, el grupo jerárquicamente superior debe utilizarse únicamente de manera residual, es decir, para mostrar una característica particular no prevista en ninguna de sus subdivisiones. Cuando se indexan varios elementos de información de un objeto técnico útiles para la búsqueda, se debe asignar para cada uno de estos elementos el grupo de indexación de nivel más bajo previsto para él. La indexación de materia residual en los grupos principales de los esquemas de indexación debe limitarse a los casos en los que sea de utilidad para la búsqueda. No se debe indexar en grupos principales con un ámbito muy amplio o muy general, que se usan más bien como títulos de encabezamiento informativos.

Ejemplo: Un procedimiento de soldadura para ensamblar bridas está descrito como siendo aplicable a la fabricación de carriles para ferrocarril, de vigas para construcción y de ruedas para vehículos ferroviarios.
En este caso, B23K 101/26 y 101/28 deberán ser atribuidos para los carriles y las vigas respectivamente. A pesar de que las ruedas de vehículos sobre carriles están cubiertas globalmente por B23K 101/00, este código no debe ser aplicado ya que es muy general y no daría ninguna información de utilidad para la búsqueda. Véase a continuación un extracto del esquema de indexación al cual nos hemos referido:

101/00 Objetos fabricados por soldadura sin fusión, soldadura o corte
101/02 • Estructuras alveolares
101/04 • Objetos tubulares o huecos
101/06 • • Tubos
101/08 • • • con aletas o acanaladuras

101/10 • • Tuberías
101/12 • • Recipientes
101/14 • • Intercambiadores de calor
101/16 • Bandas u hojas de longitud indeterminada
101/18 • Paneles de chapa
101/20 • Herramientas
101/22 • Enrejados, tejidos de hilos metálicos o similares
101/24 • Armaduras o armazones
101/26 • Carriles para ferrocarriles o similares
101/28 • Vigas

X. CLASIFICACIÓN OBLIGATORIA; CLASIFICACIÓN NO OBLIGATORIA E INDEXACÍON

Principio General: clasificación obligatoria, clasificación no obligatoria, indexación; Procedimiento de clasificación de documentos de patente a diferentes niveles de publicación

PRINCIPIO GENERAL

115. Como se indica en los párrafos 77 a 80, arriba, los documentos de patente pueden, además de la información de invención, contener información adicional.

116. La información de invención se representa por símbolos de clasificación, junto con códigos de indexación si se desea.

117. La información adicional se representa por símbolos de clasificación o por códigos de indexación asociados con símbolos de clasificación.

Clasificación obligatoria

118. De acuerdo con el artículo 4 (3) del Arreglo de Estrasburgo, las administraciones competentes de los países de la Unión particular deben, para proceder a la clasificación de un documento de patente, indicar "los símbolos completos de la clasificación asignados a la invención que es objeto del documento". La interpretación de esto es es una obligación atribuir los símbolos de clasificación que representan la información de invención.

Clasificación no obligatoria; Indexación

119. Es deseable clasificar o indexar la información adicional, cuando sea relevante para los fines de búsqueda.

PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE PATENTE A DIFERENTES NIVELES DE PUBLICACIÓN

120. Toda la información de invención de un documento de patente tal como se definió en el párrafo 77 debe ser clasificada. Dependiendo del momento del procedimiento de examen en el que se realice la clasificación del documento, es posible que la información de invención no haya sido determinada con total precisión. En los párrafos 121 a 130 se exponen los procedimientos a seguir para determinar lo más exactamente posible la información de invención con el fin de clasificar los principales tipos de documentos de patente (patentes concedidas, solicitudes de patente publicadas tras una búsqueda, solicitudes de patente publicadas sin búsqueda).

Clasificación de patentes concedidas tras búsqueda y examen

121. Toda la materia cubierta por las reivindicaciones de un documento de patente debe ser clasificada como información de invención, junto con cada constituyente o componente (subcombinaciones) nuevo y no evidente. La clasificación debe basarse en la materia de cada reivindicación tomada como un todo y en cada modo de realización inventivo contenido en una reivindicación

122. Cualquier materia divulgada no reivindicada que sea nueva y no evidente debe ser clasificada también como información de invención.

123. Es deseable clasificar o indexar cualquier información adicional que complemente la información de invención, mencionada en las reivindicaciones o en otra parte del documento, si es de utilidad para los fines de búsqueda.

Clasificación de documentos de patente que han sido objeto de una búsqueda pero que no han sido examinados, por ejemplo, solicitudes de patente

124. Toda la materia reivindicada que parezca ser nueva y no evidente a la luz del resultado de la búsqueda debe ser clasificada como información de invención junto con cada constituyente o componente (subcombinaciones) nuevo y no evidente.

125. Cualquier materia divulgada no reivindicada que parezca ser nueva y no evidente a la luz del resultado de la búsqueda debe ser clasificada como información de invención.

126. Es deseable clasificar o indexar cualquier información adicional que complemente la información de invención, mencionada en las reivindicaciones o en otra parte del documento, si es de utilidad para los fines de búsqueda.

Clasificación de documentos de patente que no han sido objeto de búsqueda

127. Toda la materia reivindicada que sea potencialmente nueva y no evidente en opinión del clasificador experto en la materia debe ser clasificada como información de invención junto con cada constituyente o componente (subcombinaciones) potencialmente nuevo y no evidente.

128. Cualquier materia divulgada no reivindicada que sea potencialmente nueva y no evidente en opinión del clasificador experto en la materia debe ser clasificada como información de invención.

129. Las personas que clasifiquen sin ser expertos en el campo técnico en cuestión deberán tener en cuenta todas las reivindicaciones para determinar la materia a clasificar.

130. Es deseable clasificar o indexar cualquier información adicional que complemente la información de invención, mencionada en las reivindicaciones o en otra parte del documento, si es de utilidad para los fines de búsqueda.

Observaciones generales

131. Los documentos de patentes no deben clasificarse como una única entidad, sino que los distintos elementos inventivos reivindicados o divulgados en el documento deben ser identificados y clasificados separadamente. Estos distintos elementos inventivos se presentan, por ejemplo, en diferentes reivindicaciones, en variantes o en diferentes categorías de materia (p. ej. un producto y un método para su fabricación).

131bis. Si dos o más aspectos inventivos diferenciados, presentes en un mismo documento, están cubiertos por el mismo grupo, el símbolo de la clasificación del grupo se asigna solamente una vez. Si un aspecto inventivo es apropiado para la clasificación como información de invención en cierto grupo y otro aspecto inventivo del mismo documento de patente es apropiado para la clasificación como información adicional en el mismo grupo, únicamente se asignará la clasificación de invención.

132. No será necesaria la clasificación de una materia no reivindicada que represente una información de invención cuando ésta esté completamente identificada en la clasificación de una solicitud relacionada publicada por la misma oficina de patentes, por ejemplo, la solicitud principal de una solicitud divisionaria publicada.

133. Cuando una persona encargada de clasificar constate que un documento de patente no contiene ninguna información de invención, al menos deberá atribuir un símbolo de clasificación al documento como información de invención. En este caso, la clasificación se fundamentará en la parte del documento que el clasificador juzgue de más utilidad para la búsqueda.

134. Para reducir al mínimo símbolos de clasificación innecesarios, las clasificaciones de una solicitud publicada previamente pueden ser revisadas en el momento en que dichas solicitudes son concedidas, objeto de búsqueda, objeto de examen o son abandonadas, para confirmar o modificar dicha clasificación. No obstante, se debe remarcar que muchas oficinas de propiedad intelectual solo clasifican la solicitud una vez, y normalmente la clasificación no es reconsiderada cuando la patente se concede.

XI. REGLAS PARA SELECCIONAR LOS LUGARES EN LA CLASIFICACIÓN

Regla común; Reglas de prioridad; Reglas especiales

135. Antes de decidir dónde clasificar un documento de patente es necesario determinar correctamente la información de invención y la información adicional contenida en el documento, tal como se indica en los párrafos 77 a 101, arriba. Una vez definida, esta información debe ser clasificada lo más completamente posible. La información para clasificar se determina de la misma manera para todas las reglas generales de la clasificación. En ningún caso la presencia o ausencia de lugares de la clasificación

para determinadas características deberá conducir a una modificación del concepto de la información a clasificar (ver también el capítulo X, arriba).

Selección de una subclase

136. Como la CIP es un sistema de clasificación jerárquico es posible proceder de manera sistemática y por etapas utilizando dicha estructura jerárquica para determinar la subclase apropiada para la clasificación del objeto de la invención. Se puede comenzar identificando la sección relevante, a continuación, la subsección y la clase apropiada, y dentro de esta clase seleccionada, la subclase que cubre mejor el objeto de la invención. Al seguir este método se debe recordar que los títulos de secciones, subsecciones y clases únicamente dan una indicación general del ámbito que cubren.

137. Otros métodos para determinar la subclase pertinente pueden ser con frecuencia más eficaces. Estos métodos alternativos pueden consistir en:

(a) utilizar un Índice Oficial de palabras clave alfabético de la CIP;

(b) realizar una búsqueda en el texto de la misma CIP o en el del Índice de palabras clave;

(c) revisar los símbolos de clasificación asignados a los documentos de patente más próximos al objeto en cuestión, por ejemplo, por análisis estadístico de documentos encontrados mediante una búsqueda por texto utilizando los términos técnicos relevantes. Sin embargo, se debe tener cuidado cuando se usan las clasificaciones de otros documentos para determinar subclases relevantes, ya que la clasificación de documentos puede basarse en diferentes partes de sus divulgaciones.

A pesar de que estos métodos alternativos pueden conducir a encontrar un lugar más preciso que una subclase, la idoneidad de la clasificación debe ser siempre verificada, comprobando el ámbito cubierto por ese lugar, teniendo en cuenta los lugares que son jerárquicamente superiores y las reglas de clasificación aplicables a ese sector particular de la CIP.

138. Después de haber encontrado una subclase utilizando los métodos anteriormente descritos, es necesario verificar si su ámbito es suficientemente amplio para cubrir el objeto técnico a clasificar (ver el capítulo VII “ÁMBITO CUBIERTO POR LAS ENTRADAS”). Para este fin, es conveniente consultar las notas y referencias que aparecen tras los títulos de la subclase y en su definición, si esta existe.

Selección de un grupo

139. Tras la elección de la subclase apropiada, es conveniente utilizar un procedimiento sistemático utilizando la estructura jerárquica de la CIP hasta determinar el grupo principal y el subgrupo relevante dentro de la subclase. Antes de utilizar este procedimiento es necesario verificar cuál de las tres reglas generales de clasificación que se describen a continuación (la regla común, la regla de prioridad para el primer lugar y la regla de prioridad para el último lugar) se aplica en la subclase seleccionada y si existe alguna regla especial de clasificación. En algunas subclases, se usan diferentes reglas de clasificación en diferentes partes. Por ejemplo, si sólo un grupo principal del esquema usa la regla de prioridad del último lugar y los otros grupos principales usan la regla común, se selecciona el grupo principal usando la regla común y el subgrupo se selecciona de acuerdo a la regla aplicada dentro del grupo principal relevante.

140. Las diferencias entre las reglas generales de clasificación se exponen en los párrafos que siguen. Es importante no obstante recordar que estas reglas tienen en común las características esenciales siguientes:

(a) muchos objetos técnicos están completamente cubiertos por un solo grupo del esquema de la subclase; en este caso el objeto es clasificado en dicho grupo, independientemente de la regla de clasificación general aplicable en la subclase;

(b) si en el documento de patente se divulgan varios objetos, la regla general de uso en la subclase se aplicará separadamente para clasificar cada objeto;

(c) si una subcombinación del objeto de la invención es nueva y no evidente en sí misma, será clasificada separadamente de acuerdo con la regla general aplicable en la subclase.

Solamente en los casos en los que el objeto técnico está cubierto por varios grupos de la subclase (por ejemplo, algunos grupos tienen un ámbito que potencialmente se puede superponer u otros grupos únicamente corresponden a subcombinaciones de objetos, pero no a los objetos en sí mismos) es cuando la regla general de clasificación que sea de aplicación en la subclase es importante para determinar el o los grupos adecuados.

REGLA COMÚN

141. La regla común en la CIP es la regla de clasificación “por defecto”. Se aplica en todas las áreas de la CIP en las que no se ha especificado ninguna regla especial o de prioridad.

142. En contraposición con las reglas de primer o último lugar descritas en los párrafos 146 a 154, más abajo, ninguna regla general de prioridad es de aplicación en las áreas con regla común de la CIP. Deberá clasificarse en todos los lugares apropiados (ver, por ejemplo, los párrafos 88 a 91, más arriba

(a) *[Eliminado]* (b) *[Eliminado]*

143. Cuando se clasifica materia caracterizada por varios aspectos o cuando se atribuyen símbolos de clasificación adicional representando información de utilidad para la búsqueda, los principios de clasificación múltiple son aplicables (ver los párrafos102 a 107).

144. Tras la elección de una subclase apropiada, todos sus grupos principales deben revisarse para identificar cuál o cuáles de ellos, cubren el objeto técnico que se desea clasificar. En cada grupo principal apropiado, este procedimiento debe repetirse en todos los niveles jerárquicamente subsiguientes hasta que ningún subgrupo o ninguno de los subgrupos del siguiente nivel jerárquico cubra el objeto técnico.

(a) *[Eliminado]*

(b) *[Eliminado]*

(c) *[Eliminado]*

145. Un objeto técnico relacionado con una combinación de dos o más partes constitutivas, por ejemplo, un proceso multi-etapa o un sistema que contenga varios subsistemas, se clasifica primeramente en un grupo que cubra la combinación como un todo. Si la clasificación en ese grupo no identifica las subcombinaciones, debe considerarse identificarlas mediante una clasificación separada, tanto como información adicional, si la combinación en sí misma tiene novedad y actividad inventiva, como información de invención. Si ningún lugar específico cubre la combinación, se clasificará en función de cada una de sus subcombinaciones.

REGLAS DE PRIORIDAD

146. En ciertas áreas de la Clasificación son aplicables reglas de prioridad. El propósito de estas reglas es mejorar la coherencia de la clasificación. Al contrario que la regla común, las reglas de prioridad implican normas generales de prioridad aplicables entre todos los grupos del área concerniente. Por esta razón, los esquemas de la clasificación han sido especialmente adaptados a la regla en cuestión. La presencia de reglas generales de prioridad no excluye la posibilidad de clasificación múltiple en esos sectores, por ejemplo, cuando es necesario clasificar diversos aspectos de una materia o cuando la materia contiene información adicional que es conveniente clasificar. Los sectores en los que se aplican las reglas de prioridad aparecen claramente indicados por una nota situada al principio del área cubierta por las reglas de clasificación o en el lugar jerárquicamente superior que los cubre.

Regla del primer lugar

147. En algunos lugares de la Clasificación se utiliza la regla del primer lugar. En este caso esta regla aparece señalada por una nota del tipo: “En la presente subclase / grupo(s) principal(es) / grupo(s), se aplica la regla de prioridad del primer lugar, esto es, en cada nivel jerárquico, salvo indicación en contra, la clasificación se realiza en el primer lugar apropiado.” Véase por ejemplo las notas pertinentes en los grupos B62M6/00 o G03F1/00. De acuerdo con esta regla, para clasificar el objeto técnico de la invención se determinará para cada nivel jerárquico, el primer grupo que cubra una parte del objeto técnico, hasta que un subgrupo sea seleccionado para la clasificación en el nivel jerárquico más bajo posible. Cuando se divulguen en un documento de patente varios objetos técnicos particulares, la regla del primer lugar se aplicará separadamente a cada uno de ellos.

148. Los esquemas de la clasificación en los que la regla del primer lugar ha sido introducida aparecen en una secuencia normalizada de grupos. Esta secuencia normalizada consiste en colocar al comienzo del esquema la materia más compleja o la más especializada, e ir dejando hacia el final del esquema la materia menos compleja o menos especializada.

149. Tras la elección de la subclase apropiada al objeto de la invención, se aplicará el procedimiento siguiente para identificar el lugar preciso en el que clasificar:

(a) determinar el primer grupo principal de la subclase en el que el objeto de la invención esté al menos parcialmente cubierto;

(b) determinar, dentro de ese grupo principal, el primer subgrupo con un punto que cubra al menos parcialmente el objeto de la invención;

(c) repetir la etapa precedente sucesivamente para los subgrupos de los niveles jerárquicos inferiores hasta determinar el primer subgrupo del nivel jerárquico más bajo (es decir, con mayor número de puntos) en el que el objeto de la invención esté cubierto.

150. Si la materia a clasificar se refiere a una combinación de aspectos cubiertos en un campo en el que se aplica la regla del primer lugar y no hay lugar específico para la combinación, esta combinación se clasifica en el primer grupo en el que al menos esté previsto una de sus subcombinaciones. Cualquier otra subcombinación que sea nueva y no evidente deberá ser también clasificada separadamente siguiendo el procedimiento relativo a la regla del primer lugar. Las subcombinaciones consideradas como información de interés para la búsqueda pueden se clasificadas como información adicional.

Regla del último lugar

151. En algunos lugares de la Clasificación se ha recurrido a la regla del último lugar. En este caso esta regla aparece señalada por una nota del tipo: "En la presente subclase / grupo(s) principal(es) / grupo(s), se aplica la regla de prioridad del último lugar, esto es, en cada nivel jerárquico, salvo indicación en contra, la clasificación se realiza en el último lugar apropiado." Véase por ejemplo las notas pertinentes a A61K, C07, C08G, C10M. De acuerdo con esta regla, para clasificar el objeto técnico de la invención se determinará para cada nivel jerárquico, el último grupo que cubra una parte del objeto técnico, hasta que un subgrupo sea seleccionado para la clasificación en el nivel más bajo jerárquico posible. Cuando se divulguen en un documento de patente varios objetos técnicos particulares, la regla del último lugar se aplicará separadamente a cada uno de ellos.

152. En los esquemas de la Clasificación en los que la regla del último lugar ha sido introducida la secuencia de grupos no ha sido normalizada. Esto, no obstante, la secuencia de grupos sigue habitualmente el principio de colocar al comienzo del esquema la materia menos compleja o la menos especializada, e ir dejando hacia el final del esquema la materia más compleja o más especializada.

153. Tras la elección de la subclase apropiada al objeto de la invención, se aplicará el procedimiento siguiente para identificar el lugar preciso en el que clasificar:

(a) determinar el último grupo principal de la subclase en el que el objeto de la invención esté al menos parcialmente cubierto;

(b) determinar, dentro de ese grupo principal, el último subgrupo con un punto que cubra al menos parcialmente el objeto de la invención;

(c) repetir la etapa precedente sucesivamente para los subgrupos de los niveles jerárquicos inferiores hasta determinar el último subgrupo del nivel jerárquico más bajo (es decir, con mayor número de puntos) en el que el objeto de la invención esté cubierto.

154. Si la materia a clasificar se refiere a una combinación de aspectos cubiertos en un campo en el que se aplica la regla del último lugar y no hay lugar específico para la combinación, esta combinación se clasifica en el último grupo en el que al menos esté previsto una de sus subcombinaciones. Cualquier otra subcombinación que sea nueva y no evidente deberá ser también clasificada separadamente siguiendo el procedimiento relativo a la regla del último lugar. Las subcombinaciones consideradas como una información de interés para la búsqueda pueden se clasificadas como información adicional.

REGLAS ESPECIALES

155. En un número limitado de lugares de la clasificación se aplican reglas especiales. En estos lugares, estas reglas tienen prioridad sobre las reglas generales de clasificación. Todas las reglas especiales son claramente señaladas en notas situadas en los lugares concernientes, por ejemplo, C04B 38/00, C08L, G05D. La nota 2(b) que sigue al título de la subclase C08L ("Composiciones de compuestos macromoleculares") precisa que, en esta subclase, las composiciones son clasificadas según el o los constituyentes macromoleculares presentes en mayor cantidad; si todos los constituyentes están en la misma cantidad, la composición está clasificada según cada uno de sus constituyentes.

XII. PRESENTACIÓN DE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DE LOS CÓDICOS DE INDEXACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DE PATENTE

156. El orden de los símbolos de clasificación y de los códigos de indexación es el siguiente:

(a) Símbolos de clasificación que representan la información de invención, estando indicado en primer lugar el símbolo que represente mejor la invención;

(b) Símbolos de clasificación que representan la clasificación secundaria;

(c) Símbolos de clasificación que representan la información adicional;

(d) Códigos de indexación.

157. Los símbolos de clasificación y los códigos de indexación son presentados en forma tabular sobre una o varias columnas, con únicamente un símbolo o código en cada línea de una columna. El orden especificado en el párrafo superior 156 debe aplicarse descendiendo en la primera columna, a continuación, descendiendo por la segunda columna y así sucesivamente.

158. El indicador de la versión de la CIP debe colocarse entre paréntesis a continuación de la abreviatura "Int.Cl.", si el documento es clasificado al menos parcialmente utilizando únicamente los grupos principales. La mayoría de las oficinas clasifican un documento dado bien en la CIP completa o únicamente en los grupos principales (ver ejemplos (a) y (b) del párrafo 161, abajo). Cuando se clasifique en la CIP completa, el indicador de versión de cada símbolo de la CIP (ver párrafo 42(b), arriba), se colocará entre paréntesis después del símbolo. Sin embargo, se indica que todos los indicadores de versión anteriores a (2006.01) deben ser reemplazados por (2006.01).

158bis. Para ediciones anteriores, hasta la séptima edición de la CIP, la edición de la Clasificación se indicaba mediante un superíndice en formato numérico arábigo, situado inmediatamente después de la abreviatura. Así, para un documento clasificado de acuerdo a la quinta edición, la abreviatura era: Int.Cl.^{5}, etc. Sin embargo, cuando está clasificado de acuerdo a la primera edición no se mostraba ningún superíndice, indicándose sólo Int. Cl.

159. Cuando se clasifique únicamente en los grupos principales, los símbolos de la CIP aparecerán impresos o visualizados en un estilo de fuente normal (es decir, no cursiva) y cuando se clasifique en la CIP completa, los símbolos de la CIP aparecerán impresos o visualizados en cursiva.

160. Los símbolos referentes a la información de invención aparecerán impresos o visualizados en negrita y los símbolos relativos a la información adicional aparecerán impresos o visualizados en caracteres finos normales (es decir, no negrita).

161. A continuación, se dan ejemplos de presentación de los símbolos e indicadores de clasificación para el mismo documento según se clasifique de acuerdo a la CIP completa, únicamente en los grupos principales o ambos.

(a) Cuando se clasifica en la CIP completa:

Int.Cl.
B28B 5/00 (2006.01)
H04H 20/12 (2008.01)
H01H 33/65 (2009.01)

En este ejemplo:

B28B 5/00	representa información de invención (caracteres en negrita) clasificada utilizando la CIP completa (caracteres en cursiva) ;
H04H 20/12	representa información de invención (caracteres en negrita) clasificada utilizando la CIP completa (caracteres en cursiva);
H01H 33/65	representa información adicional (caracteres normales, no negrita) clasificada utilizando la CIP completa (caracteres en cursiva).

(b) Clasificación únicamente en los grupos principales:

Int. Cl. (2011.01)
B28B 5/00
H04H 20/00
H01H 33/00

En este ejemplo:

B28B 5/00	representa información de invención (caracteres en negrita) clasificada únicamente en los grupos principales (caracteres rectos, no en cursiva);
H04H 20/00	representa información de invención (caracteres en negrita) clasificada únicamente en los grupos principales (caracteres rectos, no en cursiva);
H01H 33/00	representa información adicional (caracteres normales, no negrita) clasificada únicamente en los grupos principales (caracteres rectos, no en cursiva).

(c) Cuando la información de invención se clasifica en la CIP completa y la información adicional únicamente en los grupos principales:

Int. Cl. (2011.01)
B28B 5/00 (2006.01)
H04H 20/12 (2008.01)
H01H 33/00

En este ejemplo:

B28B 5/00	representa información de invención (caracteres en negrita) clasificada en la CIP completa (caracteres en cursiva);
H04H 20/12	representa información de invención (caracteres en negrita) clasificada en la CIP completa (caracteres en cursiva);
H01H 33/00	representa información adicional (caracteres normales, no negrita) clasificada únicamente en los grupos principales (caracteres rectos, no en cursiva).

XIII. LUGARES ESPECIALES EN LA CLASIFICACIÓN PREVISTOS PARA MATERIA QUE NO ESTÁ CUBIERTA ADECUADAMENTE POR LA CIP

162. Normalmente la información de invención divulgada en los documentos de patente está cubierta adecuadamente por uno o más lugares de la CIP. No obstante, debido a la evolución de la tecnología es inevitable que los lugares previstos en la Clasificación no cubran siempre de manera adecuada toda la materia recientemente divulgada. Como a pesar de ello es necesario clasificar la materia en cuestión, se han creado lugares especiales cuyos títulos no comportan limitaciones técnicas. Estos lugares permiten recoger este tipo de materias nuevas hasta que puedan crearse lugares técnicos específicos que los cubran.

163. Cuando la información de invención de un documento de patente no está cubierta de manera adecuada por ninguna de las subclases de la sección más apropiada, esta información se clasifica en el grupo principal residual especial de esta sección. Cada grupo principal residual especial es designado “99Z 99/00” precedido del símbolo de su sección. Todas las clases y subclases residuales especiales y los grupos principales residuales tienen el mismo título.

Por ejemplo (Sección A):

A99Z 99/00 Materia no prevista en otro lugar de esta sección.

Cada subclase residual especial contiene la nota normalizada siguiente:

“La presente subclase cubre la materia que (a) no está prevista, pero está íntimamente relacionada con la materia cubierta por las subclases de esta sección y que (b) no está explícitamente cubierta por ninguna subclase de otra sección.”

164. Cuando la información de invención está cubierta por una subclase, pero ninguno de sus grupos con títulos específicos es adecuado, esta información se clasifica en un grupo principal residual de dicha subclase. Estos grupos principales residuales se encuentran, cuando son necesarios, al final del esquema de la subclase y llevan siempre que es posible la numeración estándar 99/00, con el fin de facilitar su localización. Antes de clasificar una materia en un grupo principal residual se debe valorar con cautela su clasificación en otra subclase o en otro grupo principal de la misma subclase. Es conveniente tener en cuenta el alcance de los párrafos explicados 92 a 99, que describían ciertas situaciones en las que la materia es clasificada en lugares cuyo título no la prevé expresamente. Las combinaciones de materias cubiertas por dos o más grupos principales diferentes no deben ser clasificadas en un grupo principal residual, salvo indicación en contra. Los procedimientos habituales para la clasificación de combinaciones de materia están descritos en los párrafos 145, 150 y 154.

165. Si para una información de invención no existe ningún grupo principal residual en la subclase apropiada, la clasificación se realizará en el grupo residual especial de la sección apropiada (ver el párrafo 163).

XIV. UTILIZACIÓN DE LA CIP CON FINES DE BÚSQUEDA

Diferentes tipos de búsqueda; Preparación de una búsqueda; Definición del ámbito de búsqueda

DIFERENTES TIPOS DE BÚSQUEDA

166. Casi todos los documentos de patente publicados incluyen los símbolos de la CIP. La CIP puede ser utilizada para distintos tipos de búsqueda en la documentación en papel o en las bases de datos electrónicas, tales como:

(a) **Búsqueda de novedad** – El objeto de una "búsqueda de novedad" es determinar si la invención reivindicada en una solicitud de patente carece o no de novedad. La búsqueda tiene por objetivo el descubrir el estado de la técnica pertinente para establecer si una invención ha sido o no divulgada con anterioridad a la fecha de referencia de la búsqueda.

(b) **Búsqueda de patentabilidad o validez** – Una "búsqueda de patentabilidad o validez" tiene por objetivo el encontrar documentos relevantes para determinar no sólo la presencia o ausencia de novedad, sino también la de otros criterios de patentabilidad, por ejemplo, si la invención implica o no una actividad inventiva (es decir, si deriva o no de manera evidente del estado de la técnica) o si viene acompañada o no de un resultado útil o de un progreso técnico. Este tipo de búsqueda deberá cubrir todos los campos de la técnica en los que es posible encontrar documentos pertinentes a la invención. Las búsquedas de novedad y de patentabilidad son esencialmente realizadas por las oficinas de propiedad industrial para la consecución del procedimiento de examen de patentes.

(c) **Búsqueda de infracción** – Una "búsqueda de infracción" tiene por objeto descubrir las patentes y las solicitudes de patente publicadas que pudieran ser infringidas por una actividad industrial dada. La finalidad de este tipo de búsqueda es determinar si una patente existente confiere derechos exclusivos relativos a esta actividad industrial o a alguna parte de ella.

(d) **Búsqueda informativa** – Una "búsqueda informativa" permite al interesado conocer el estado de la técnica en un campo de la técnica particular. Se llama también con frecuencia "búsqueda sobre el estado de la técnica". Este tipo de búsqueda aporta información de carácter general de utilidad para actividades de I+D y descubre los documentos de patente existente en un ámbito de la técnica. Otras razones que justifica este tipo de búsqueda pueden ser la necesidad de determinar las técnicas emergentes que pudieran reemplazar una técnica existente o evaluar una tecnología dada cuya explotación bajo licencia es ofertada o cuya adquisición se prevé.

PREPARACIÓN DE UNA BÚSQUEDA

167. Antes de realizar una búsqueda, es indispensable definir claramente el objeto de la búsqueda. Puede ser que para ciertos tipos de búsqueda (de patentabilidad, por ejemplo), sea necesario explorar varios objetos técnicos. Una vez se ha delimitado claramente el objeto al que se va a referir la búsqueda, el encargado de realizarla debe identificar en la CIP el lugar apropiado al objeto. El examen del objeto técnico en cuestión permitirá extraer una o varias palabras (términos técnicos) que cubran aproximada o exactamente el campo técnico al que el objeto pertenezca.

DEFICIÓN DEL ÁMBITO DE BÚSQUEDA

168. Después de determinar los términos técnicos relacionados con el objeto técnico, es aconsejable comenzar utilizando el índice de palabras clave de la CIP o los términos de búsqueda de la publicación electrónica, que permite buscar los términos técnicos en el texto de la CIP propiamente dicha o en el índice de palabras clave de la CIP. El Índice de palabras clave puede dar a la persona encargada de la búsqueda un grupo preciso de la Clasificación, pero habitualmente dará una indicación de un grupo principal o incluso una subclase de la CIP. La introducción del Índice de palabras clave contiene algunas instrucciones sobre su modo de empleo. Es conveniente resaltar que el índice de palabras clave no puede en ningún momento sustituir una parte de la CIP y no debe ser interpretado de manera que la modifique en cualquier manera.

169. Si el índice de palabras clave o la búsqueda de términos en la publicación electrónica no han permitido descubrir un ámbito de búsqueda adecuado, el encargado de realizar la búsqueda deberá explorar las ocho secciones de la CIP seleccionando a partir del título las posibles subsecciones y clases. Después será necesario examinar los títulos de las clases retenidas y los de sus subclases, anotando las subclases que parezcan incluir al objeto en cuestión. La subclase que cubra mejor este objeto deberá ser seleccionada.

170. Un método alternativo que permite determinar la subclase apropiada puede consistir en realizar una búsqueda por texto, a partir de los términos técnicos seleccionados, en las bases de datos de patentes de texto completo o de resúmenes, seguido de un análisis estadístico de los símbolos de clasificación asignados a los documentos encontrados. Las subclases que aparezcan con mayor frecuencia en los símbolos de clasificación de los documentos deberán ser tomadas en consideración para la determinación del ámbito de búsqueda.

171. Tras haber determinado la subclase apropiada, es necesario examinar las referencias y las notas que acompañan su título para evaluar con más precisión el contenido de esta subclase e identificar los límites exactos entre subclases relacionadas, lo que podría

llevar a tener que determinar otra subclase como adecuada. Si existe una definición en la subclase elegida, deberá ser estudiada con atención las Definiciones dan la indicación más precisa sobre el ámbito cubierto por las subclases.

172. El siguiente paso es recorrer todos los grupos principales de la subclase para localizar el más apropiado, teniendo en cuenta su título y las referencias y notas asociadas. El esquema general que aparece al comienzo de la subclase puede ser de utilidad para "navegar" con rapidez por ella.

173. Después de haber determinado el grupo principal apropiado, el encargado de realizar la búsqueda deberá recorrer todos los puntos con un punto dependientes de este y seleccionar aquel que parezca corresponder mejor con la materia en cuestión. Si este grupo tiene a su vez grupos dependientes de dos o más puntos, se seleccionará para la búsqueda el más adecuado de nivel jerárquico más bajo (es decir, con más puntos).

174. Si el grupo elegido contiene una nota de prioridad hacienda referencia a otro grupo, por ejemplo "7/16 …. (7/12 tiene prioridad)", será necesario buscar tanto en el grupo con prioridad como en el elegido, es decir, retomando el ejemplo anterior, en los grupos 7/12 y 7/16, ya que los documentos que incluyan además de materia cubierta por el grupo 7/16 materia del grupo 7/12 se clasificarán en el último. Por otro lado, si la materia en cuestión está cubierta a la vez por los elementos del grupo 7/12 y 7/16, generalmente no será necesario buscar en el grupo 7/16.

Ejemplo:	C08F	2/04	Polimerización en solución (2/32 tienen prioridad)
	C08F	2/32	Polimerización en emulsiones óleo-acuosas

La polimerización caracterizada por el hecho de tener lugar en un solvente particular puede encontrarse en ambos lugares, por lo que es necesario buscar en los dos lugares; por contra, si la polimerización en cuestión no puede tener lugar en una emulsión óleo-acuosa, no será necesario buscar en el grupo 2/32.

175. Si el grupo elegido se encuentra en una subclase, o en una parte de ella, afectada por una regla de prioridad general, por ejemplo, una regla del último lugar, convendrá prestar una atención especial al ámbito cubierto por los grupos con prioridad para identificar otros grupos que pudieran cubrir ciertos aspectos del objeto técnico de la búsqueda.

176. Después de terminar la búsqueda en el grupo elegido, la persona encargada de realizar la búsqueda puede examinar los grupos jerárquicamente superiores (es decir, con menos puntos) de los que depende aquel, pues una materia más vasta que incluya la materia en cuestión podría estar clasificada allí.

177. En los sectores de la CIP en los que se aplica la clasificación múltiple o la indexación, es recomendable utilizar para la búsqueda primero una combinación de símbolos de clasificación o símbolos de clasificación y códigos de indexación asociados para hacer una estrategia de búsqueda más específica. Para obtener unos resultados de búsqueda completos, el ámbito de la búsqueda podrá ser ampliado después utilizando los símbolos de clasificación más pertinentes aisladamente.

178. El hecho de no obtener ningún documento relevante puede indicar que no se ha localizado el lugar correcto de la CIP. En este caso se deberá expresar de manera distinta el objeto técnico en cuestión y el procedimiento de definición del ámbito de búsqueda deberá ser reconsiderado.

XV. RECLASIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

179. La reclasificación de documentos de patente por las oficinas de propiedad industrial según la última versión de la CIP pretende asegurar que las búsquedas de patentes puedan ser efectuadas utilizando únicamente la versión actual de la Clasificación y elimina la necesidad de depender de versiones de la CIP ya reemplazadas.

180. En el transcurso de la reforma de la CIP (ver párrafos 11 a 13, arriba) la base de datos de documentos de patentes DOCDB se estableció como Base de Datos de Referencia de la Clasificación para almacenar tanto los símbolos de clasificación CIP asignados a documentos de patentes como para la gestión de las actualizaciones de estos símbolos después de cada revisión de la CIP. Los documentos contenidos en la DOCDB se clasifican de acuerdo a la versión actual en vigor de la CIP. En el transcurso de la revisión de los esquemas, la repartición del trabajo entre las oficinas participantes en la reclasificación de los ficheros afectados se realiza utilizando los datos extraído de esta base de datos.

181. La información de reclasificación se almacena en la base de datos DOCDB. Se pueden suministrar copias de la base de datos DOCDB para actualizar el contenido de otras bases de datos; el acceso indirecto es posible a través de los datos de clasificación incorporados a bases de datos, p.ej., a través de la página web de la OMPI, a través de otras oficinas de propiedad intelectual y a través de servidores comerciales.

182. *[Eliminado]*

182*bis*. Cuando se determine que aún no se ha completado la reclasificación de la documentación mínima PCT, se incluirá una advertencia en el lugar adecuado del esquema para alertar al usuario. Dichas advertencias remiten a la correspondiente tabla de concordancia (RCL) para identificar dónde se clasificó previamente la materia afectada. Mientras permanezcan estas advertencias de reclasificación, los usuarios deberán contemplar la posibilidad de buscar tanto en el grupo de origen como en el de destino de la reclasificación para realizar una búsqueda completa en la CIP. Las advertencias de reclasificación deben colocarse junto a los grupos afectados por la reclasificación en curso. No obstante, cuando la reclasificación afecte a varios subgrupos de un grupo principal, la advertencia podrá situarse en el nivel del grupo principal.

XVI. GLOSARIO

Términos y expresiones de la clasificación; Términos técnicos y expresiones usadas en la clasificación.

TÉRMINOS RELATIVOS A LA CLASIFICACIÓN

183. La presente parte del glosario contiene una lista de términos relativos a los principios y reglas de clasificación, cuyo significado o uso requieren una explicación.

ámbito inherente de un grupo	=	materia que cae en el ámbito de un grupo pero que no se especifica en ningún subgrupo jerárquicamente inferior. Para un grupo que no tiene subgrupos, el ámbito y el ámbito inherente son idénticos. Cuando un grupo se subdivide en nuevos subgrupos, su ámbito permanece invariable, pero el ámbito inherente se reduce. Se puede entender el ámbito inherente de un grupo como la materia residual clasificada en el propio grupo, pero no en sus subgrupos.
aportación al estado de la técnica	=	diferencia entre la materia en cuestión y el estado de la técnica.
aspecto	=	perspectiva particular bajo la cual la información técnica puede ser considerada y en función de la cual se puede clasificar dicha información. La función, el material y la aplicación son ejemplos de aspectos de un aparato.
categorías de materia	=	las principales divisiones de la información de invención son: – procedimientos de utilización de un producto o de realización de un procedimiento o de una actividad que no sea de fabricación; – productos, p.ej. artículos manufacturados; – procedimientos de fabricación de un producto; – aparatos; y – materiales a partir de los cuales se fabrica un producto. Estas categorías son dependientes del contexto. Por ejemplo, (1) un producto obtenido por un procedimiento de fabricación puede constituir por sí mismo un material a partir del cual se fabrica un producto; (2) un procedimiento de fabricación de un producto puede ser al mismo tiempo un procedimiento de utilización de un material para la fabricación de ese producto.

clasificación obligatoria = clasificación necesaria para representar completamente la información de invención de un documento de patente.

clasificación secundaria = En determinados ámbitos de la Clasificación, se prevén sistemas de clasificación secundaria para mejorar la eficacia de la Clasificación.

La clasificación secundaria se refiere a esquemas, que normalmente cubren aspectos que están parcial o totalmente cubiertos en otras partes de la CIP, en donde los símbolos siempre se asignan en combinación con símbolos de otras subclases para permitir una búsqueda complementaria de materia mediante una combinación cruzada de símbolos.

Los símbolos de los esquemas para clasificación secundaria no se indican en primer lugar cuando se asignan a documentos de patente - en el sentido del párrafo 156(a), antes citado.

Ejemplos de esquemas de clasificación secundaria:

A01P	BIOCIDAS, SUSTANCIAS QUE REPELEN O QUE ATRAEN A ANIMALES NOCIVOS O PREPARACIONES O COMPUESTOS QUIMICOS CON ACTIVIDAD REGULADORA DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS
A61P	ACTIVIDAD TERAPEUTICA ESPECIFICA DE COMPUESTOS QUIMICOS O DE PREPARACIONES MEDICINALES
A61Q	USO ESPECIFICO DE COSMETICOS O DE PREPARACIONES SIMILARES PARA EL ASEO
B33Y	FABRICACION ADITIVA, ES DECIR, FABRICACION DE OBJETOS TRIDIMENSIONALES [3D] POR DEPOSICION ADITIVA, AGLOMERACION ADITIVA O ESTRATIFICACION ADITIVA, p. ej. POR IMPRESION 3D, ESTEREOLITOGRAFIA O SINTERIZADO SELECTIVO POR LASER
B82Y	USOS O APLICACIONES ESPECIFICOS DE NANOESTRUCTURAS; MEDIDA O ANALISIS DE NANOESTRUCTURAS; FABRICACION O TRATAMIENTO DE NANOESTRUCTURAS
G16Y	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN ESPECIALMENTE ADAPTADAS PARA EL INTERNET DE LAS COSAS [IoT]

combinación = una “cosa” técnica tomada en su conjunto que consta al menos de dos etapas o componentes unidos para lograr un fin determinado. Por ejemplo:
- un procedimiento de fabricación en tres etapas es una combinación de tres etapas que unidas producen un producto;
- una composición química de cinco componentes es una combinación de cinco elementos que puede poseer una propiedad que cada componente por separado no tiene;
- una silla de ruedas es una combinación de una silla y unas ruedas destinado al transporte de una persona en posición sentada.

No obstante, los términos combinación y subcombinación son relativos. Así, el primer ejemplo podría ser una subcombinación de una combinación mayor con una cuarta etapa. En el ejemplo tercero, las ruedas son en si mismas una combinación de neumático, radios y llantas al mismo tiempo que una subcombinación de la silla de ruedas.

cosa = toda entidad técnica, tangible o no, tal como:
- procedimientos de utilización de un producto o de realización de un procedimiento o de una actividad que no sea de fabricación;
- productos, p.ej. artículos manufacturados;
- procedimientos de fabricación de un producto;
- aparatos; y
- materiales a partir de los cuales se fabrica un producto.

cosa inventiva = cualquier parte de la información de invención que es nueva y no evidente en sí misma.

esquema de subclase = disposición ordenada de los grupos dentro de una subclase.

estado de la técnica = conjunto de todo el acervo técnico puesto a disposición del público.

género = conjunto de modos de realización en una categoría de materia que tienen una característica común.

Un subgénero (p.ej. especie) es un subconjunto dentro de un género.

Una especie última es el modo de realización más específico dentro de un género, es decir, un modo de realización que no contiene variables explícitas. Esta expresión se utiliza fundamentalmente en el campo químico.

Ejemplo:
Si se consideran los “compuestos inorgánicos” como un género, las “sales inorgánicas” o las “sales de sodio” serían “subgéneros” o “especies” y el “cloruro sódico” es una “especie última”.

grupo principal residual = grupo principal que, dentro de una subclase, no está definido por ninguna característica técnica y que cubre la materia no cubierta por ningún otro grupo principal de la subclase.

grupos paralelos (grupos coordinados) = grupos que dependen de la misma entrada inmediatamente superior (es decir, la subclase o el grupo “origen”) y que están situado en el mismo nivel jerárquico (mismo nivel de “indentación”).

Ejemplo: todos los grupos principales de una misma subclase son paralelos (o coordinados).

indentación	=	presentación visual de la relación jerárquica entre los grupos dentro de un esquema de la clasificación. La indentación refleja la subdivisión de parte de la materia cubierta por un grupo en su subgrupo(s). La relación de dependencia de un subgrupo respecto de su grupo "origen" queda reflejada en un esquema de clasificación posicionando el título del subgrupo por debajo, desplazado hacia la derecha y estando su título precedido por un punto más. Ejemplo: H01S 3/00 Láseres 3/09 • Procedimientos o aparatos para la excitación, p.ej. bombeo 3/091 • • que utilizan el bombeo óptico 3/094 • • • por luz coherente En este ejemplo, el subgrupo H01S 3/094 es dependiente sucesivamente de los grupos H01S 3/091 y H01S 3/09, así como del grupo principal H01S 3/00, respecto del cual está indentado. Sin la utilización de los niveles jerárquicos y la indentación, el subgrupo H01S 3/094 requeriría el título siguiente: "Procedimientos o aparatos para la excitación de láseres utilizando el bombeo óptico por luz coherente".
información de invención (en un documento de patente)	=	toda materia nueva y no evidente divulgada en el conjunto de este documento (por ejemplo, la descripción, las figuras, las reivindicaciones) y que representa una adición al estado de la técnica en el contexto de este estado de la técnica (por ejemplo, una solución a un problema dado). "La información de invención" viene determinada normalmente por el contenido de las reivindicaciones del documento de patente.
límite	=	demarcación o frontera claramente establecida entre dos lugares de la clasificación.
lugar residual	=	lugar que debería ser considerado para la clasificación si y solo si ningún otro lugar de la CIP cubre (está previsto) para la materia en consideración - ver también el párrafo 87bis
materia fundamental de un lugar de la clasificación	=	la materia explícitamente citada que está cubierta por el título y la definición de un lugar de la clasificación, es decir, la materia en si misma en oposición a una combinación en la que formaría parte.
modo de realización	=	un ejemplo específico ilustrando una manera particular de poner en práctica un concepto inventivo enunciado de manera más general en otra parte del documento divulgativo. Ver género.
múltiple, multi, multipicidad plural, pluralidad de	=	dos o más cosas en consideración. Por ejemplo: proceso "multietapa" significa un proceso con dos o más etapas, mientras que "multicanal" significa dos o más canales.
objeto	=	cualquier materia técnica tangible, por ejemplo, un artículo fabricado, un aparato, una pieza de material.
objeto (técnico)	=	toda información (técnica) que describe procesos, productos, aparatos o materiales, que sean nuevos y con actividad inventiva.
ramificación de un grupo	=	parte de una subclase formada por – un determinado grupo principal o subgrupo, y – todos los subgrupos jerárquicamente subordinados a él.

referencia = una señalización a otro lugar de la CIP, que consiste en una frase entre paréntesis que describe una materia seguida del lugar o lugares de la CIP donde esa materia está cubierta.

Ejemplo:
A47B 25/00 Mesas de bridge; Mesas para otros juegos (mesas de billar A63D 15/00)

referencia limitativa = una referencia de uno de los dos siguientes grupos:
– referencia limitativa del ámbito cubierto
– referencia de indicación de prioridad

referencia limitativa del ámbito cubierto = una referencia que claramente excluye materia del lugar donde aparece la referencia, estando esta materia prevista en ese lugar - ver también el párrafo 39 (a), arriba.

referencia de indicación de prioridad = una referencia indicando que otro lugar “tiene prioridad”, que se utiliza cuando una materia es clasificable en dos lugares, o cuando aspectos diferentes de la materia a clasificar están cubiertos por diferentes lugares, y es deseable que dicha materia sea clasificada en uno sólo de estos lugares - ver también el párrafo 39 (b), arriba.

referencia no-limitativa = una referencia de una de las tres siguientes categorías:
– referencia orientada a la aplicación
– referencia fuera de un grupo residual
– referencia informativa

referencia orientada a la aplicación = una referencia (normalmente situada en un lugar orientado a la función) que señala un lugar donde la materia en consideración esté cubierta si está especialmente adaptada para, utilizada para un propósito particular o se incorporada en un sistema mayor - ver también el párrafo 39 (c), arriba.

referencia fuera de un grupo residual = una referencia que aparece en un grupo residual, que ilustra lugares que cubren (previstos para) la materia en consideración - ver también el párrafo 39 (d), arriba.

referencia informativa = una referencia indicando la localización de materia que puede resultar de interés para la búsqueda, pero cuya materia no está dentro del ámbito cubierto por el lugar de clasificación donde aparece la referencia - ver también el párrafo 39 (c), arriba.

secuencia normalizada de grupos = reordenación de grupos en una subclase siguiendo el principio de comenzar por la materia más compleja o especializada y terminar por la menos compleja o especializada.

subcombinación = subconjunto de etapas o de componentes que constituyen una “cosa” entera. Una subcombinación puede comprender uno o más componentes o etapas.

Ejemplos de subcombinaciones son:
– dos etapas consecutivas de un procedimiento de fabricación de tres etapas;
– una composición compuesta únicamente de algunos de los elementos de una composición más compleja; y
– las ruedas de una silla de ruedas.

Una subcombinación puede a su vez estar constituida de varias subcombinaciones.

TÉRMINOS Y EXPRESIONES TÉCNICAS UTILIZADAS EN LA CLASIFICACIÓN

184. Esta parte del glosario presenta una lista de términos o expresiones técnicas utilizadas en la clasificación y que requieren alguna explicación de su significado o utilización, por ejemplo, porque existe la necesidad de elegir entre varios significados o porque estos términos son empleados en un sentido más preciso o más restrictivo que en el lenguaje corriente. Las explicaciones dadas en el glosario no deben ser consideradas como definiciones rigurosas. El significado de un término o expresión debe situarse siempre dentro del contexto de la materia con la que se esté trabajando.

185. Hay que tener en cuenta la definición de ciertos términos y expresiones que se han establecido anteriormente en la Guía, por ejemplo, en los párrafos 53 a 65, arriba.

186. Las definiciones dadas en la clasificación anulan, para los lugares concernientes, las explicaciones presentadas en el glosario.

187. Se utilizan las siguientes abreviaciones:
(A) adjetivo; (S) = sustantivo; (V) = verbo

adaptación	=	1. modificación dada a una "cosa" destinada a responder a ciertas condiciones; 2. una "cosa" que contiene esta modificación para un fin determinado.
aparato	=	categoría de materia consistente en una máquina o un dispositivo, descrito en términos de su capacidad funcional o sus características estructurales y que es utilizado para - la fabricación de un producto o, - la realización de un procedimiento o de una actividad que no sea de fabricación.
aspecto	=	perspectiva particular bajo la cual la información técnica puede ser considerada y en función de la cual se puede clasificar dicha información. La función, el material y la aplicación son ejemplos de aspectos de un aparato.
característica (s)	=	toda cualidad de una cosa, p. ej. su forma, su objetivo, su modo de utilización, uno de sus elementos o su calidad.
composición química	=	producto compuesto de dos o más sustancias químicas discretas (por ejemplo, compuestos o elementos) que no están unidos entre sí por enlaces químicos. Una aleación es generalmente una composición, pero puede, en ciertos casos (p.ej. aleaciones intermetálicas) ser un compuesto.
compuesto químico	=	sustancia formada por átomos unidos entre sí por enlaces químicos.
control; controlar (en contextos donde una variable tal y como se define más abajo, por ejemplo, una velocidad o un voltaje, se ve afectada)	=	influir en una variable de cualquier manera, p. ej. cambiando su dirección o su valor (incluyendo cambios desde o hasta cero), manteniéndola constante o limitando su rango de variación. El control no necesita ser automático ni implicar ninguna medición o ensayo. Ver también el significado de “regulación”.
de interés	=	con características que son de importancia en el contexto indicado.
disposiciones de	=	ensamblaje o disposición relativa de varios elementos de una "cosa". Esta expresión puede cubrir la modificación de uno de los objetos considerados, pero solamente si esta modificación no presenta un interés a parte de la disposición.
disposiciones para	=	todo medio para realizar una función determinada, comprendiendo normalmente una combinación de cosas que puede ser modificada en sí, por ejemplo, F16D 23/02 “Disposiciones para la sincronización”.

elaborado	=	tratar sustancias para obtenerlas en el estado o forma final deseado, por ejemplo, la coloración mediante la incorporación de pigmentos, granulación, la producción de hojas o de artículos.
empleo (s)	=	1. propósito o sector tecnológico en el que se emplea una cosa; 2. hecho de que una cosa es empleada o forma en la que se emplea.
esencial	=	una característica es esencial para clasificar en un grupo determinado si en su ausencia se clasificaría la invención en un grupo diferente
existencias	=	una pieza (que puede ser de longitud indefinida), de material sólido en una forma particular como resultado de algunas operaciones preliminares (un producto semi-terminado), para su uso en una operación en la que se divide (antes o después de la configuración de algunos o de otro tipo operación) en la producción de artículos
fluido (a)	=	que tiene las propiedades de un líquido o un gas.
fluido (s)	=	cualquier gas o líquido, p. ej. vapor.
instalación o planta	=	combinación de máquinas, aparatos, etc., para producir un resultado deseado, en la que la máquina además cumple una función que puede tratarse separadamente y que frecuentemente se estudia individualmente por oposición al aparato, cuya función global normalmente es la única que presenta interés, aun cuando los elementos constitutivos también puedan presentar interés constructivamente. Por ejemplo, instalación de tratamiento de minerales que incluya un triturador, una cinta transportadora, un tamiz y un separador de polvo, o bien instalación mecánica que incluya dos máquinas conectadas para el suministro de vapor o la locomoción a vapor.
laminar	=	material de espesor sustancialmente uniforme compuesto de capas unidas en mayor o menor contacto (p. ej. madera contrachapada). Las capas pueden ser discontinuas, pero no con huecos.
manipulación	=	1. (operaciones mecánicas) manejo de materiales u objetos de cualquier forma que no altere intencional o esencialmente sus propiedades, ni siquiera temporalmente (p. ej. sin deformación, calentamiento o electrificación), por ejemplo, transporte, almacenaje, colocación, distribución, bobinado o carga. 2. (información tecnológica) incluye la adquisición, almacenamiento, recuperación, análisis, tratamiento, procesamiento, uso, trasmisión o el transporte de los datos.
manual (a)	=	a mano; con ayuda de cualquier otra parte del cuerpo humano, salvo si el contexto limita el sentido manifiestamente.
material	=	categoría de materia que cubre cualquier sustancia, producto intermedio o composición de materia que es trabajada para fabricar un producto.
medida	=	actuar de forma que se determine un valor o su relación con un dato (véase también la definición dada en la clase G01).
monitorizar	=	observar de manera continua o periódica (por medios humanos o instrumentales) para poder llevar a cabo o iniciar una acción, o que se de una señal, si se producen condiciones indeseadas.
motor (s)	=	aparato destinado a producir un movimiento mecánico a partir de cualquier otra forma de energía; el movimiento puede ser continuo o alternativo.
múltiple, multi-, multiplicidad plural, pluralidad de ,	=	dos o más cosas en consideración. Por ejemplo: proceso “multietapa” significa un proceso con dos o más etapas, mientras que “multicanal” significa dos o más canales.

pertinente	=	de naturaleza importante para el ámbito en cuestión, por ejemplo, en F02M 17/00 ("Carburadores que tienen características pertinentes..."); las características deben ser particulares para el fin consistente en la alimentación de motores de combustión, de conformidad con el título de la subclase.
plástico (a)	=	deformable más o menos fácilmente, localmente o en su conjunto, al aplicar una fuerza en cualquier dirección para que adopte y mantenga una forma deseada.
plástico (a)	=	de materia plástica.
plástico (s)	=	compuestos macromoleculares o composiciones a base de tales compuestos, como las resinas sintéticas.
preparación	=	1. fabricación de cualquier tipo de sustancia, material, compuesto o composición; 2. tratamiento previo de un material o de un artículo semiacabado destinado a sufrir un tratamiento ulterior etc.;3. composición destinada a un uso particular, por ejemplo, en medicina.
producto	=	categoría de materia constituida por un objeto o composición de materia resultante de un proceso y definido por sus características estructurales o sus propiedades físicas o químicas.
producto estratificado	=	material compuesto de estratos (continuados, discontinuos o interrumpidos) de cualquier forma (alveolados, ondulados) ensamblados de una forma determinada. Normalmente, presenta un espesor relativamente uniforme en el conjunto (es decir, sin variaciones locales como las que se producen por una capa ondulada); puede presentar la forma de un artículo como un contenedor. Esta expresión es más amplia que "laminar", y abarca los materiales con vacíos entre las capas o en el interior.
trabajado de una sustancia	=	tratamiento de sustancias para obtenerlas en el estado o forma final deseadas, por ejemplo, coloración por incorporación de pigmentos, granulación, producción de láminas o artículos.
transmisión	=	sistema mecánico, hidráulico, eléctrico o de otro tipo que transmite un movimiento o una fuerza.
valor	=	magnitud o expresión numérica de una variable o de una constante medible.
variable (s)	=	cantidad o propiedad medible que puede pero que no necesariamente debe cambiar, por ejemplo, longitud, velocidad, tensión, color. Como esta cantidad o esta propiedad puede, para una entidad determinada o en circunstancias dadas, guardar un valor constante, los medios de medida de una variable, en general son los mismos que para la medida de una constante de igual naturaleza, y la referencia a "una variable" debe interpretarse en consecuencia (véase la nota de la sección G).